

193  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ASPECTOS DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS ANTE EL TLCAN (NAFTA)

**SEMINARIO DE INVESTIGACION  
C O N T A B L E**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
P R E S E N T A N :  
**JAQUELINE ROMERO BERNAL**  
**MARIA CRISTINA VELASCO ACOSTA**

ASESOR DEL SEMINARIO:  
C.P. SEBASTIAN HINOJOSA COVARRUBIAS



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A NUESTROS PADRES :**

**POR SU APOYO INCONDICIONAL Y COMPRENSION  
BRINDADA A LO LARGO DE TODA NUESTRA  
PREPARACION PROFESIONAL SIN LOS CUALES NO  
HUBIERA SIDO POSIBLE EL LOGRO DE ESTA META.**

**NUESTRO AGRADECIMIENTO A LA UNAM,  
A LA FACULTAD DE CONTADURIA Y  
ADMINISTRACION. A SUS CATEDRATICOS  
Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE  
CONTRIBUYERON A NUESTRA FORMACION  
PROFESIONAL Y MUY ESPECIALMENTE A  
NUESTRO ASESOR DEL SEMINARIO DE  
INVESTIGACION.**

# ASPECTOS DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS ANTE EL TLCAN (NAFTA).

## INDICE

### INTRODUCCION

### I GENERALIDADES

1.1. La contabilidad como sistema de información .....	3
1.1.1. Globalización y competitividad .....	3
1.1.2. La calidad en la contabilidad .....	4
1.1.3. Subsistemas de información .....	5
1.1.3.1. Subsistema de información financiera .....	5
1.1.3.2. Subsistema de información administrativa .....	6
1.1.3.3. Subsistema de información fiscal .....	6
1.2. La información financiera de las entidades .....	6
1.2.1. Características de la información contable .....	7
1.2.2. Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad .....	8
1.2.2.1. Principios de contabilidad .....	9
1.2.2.2. Reglas particulares .....	10
1.2.2.3. Criterio prudencial .....	11
1.3. Estados financieros básicos .....	11
1.3.1. Objetivo .....	12
1.3.2. Características .....	12
1.3.3. Estados Financieros (concepto) .....	13
1.3.3.1. Estado de Situación Financiera ó Balance General .....	13
1.3.3.2. Estado de Resultados .....	13
1.3.3.3. Estado de Cambios en la Situación Financiera .....	13
1.3.3.4. Estado de Variaciones en el Capital Contable .....	13
1.3.3.5. Notas a los Estados Financieros .....	14

## **II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL**

2.1. Necesidad e importancia de la consolidación .....	15
2.1.1. Objetivo .....	15
2.1.2. Importancia .....	15
2.1.3. Ventajas y desventajas de la consolidación .....	16
2.1.3.1. Desde el punto de vista administrativo .....	17
2.1.3.2. Desde el punto de vista financiero .....	17
2.2. Definición de términos .....	18
2.3. Normatividad contable para la elaboración y presentación de los estados financieros básicos .....	21
2.3.1. Boletín A-3 Realización y periodo contable .....	21
2.3.2. Boletín A-5 Revelación suficiente .....	22
2.4. Estados financieros consolidados (Boletín B-8) .....	24
2.4.1. Concepto .....	24
2.4.2. Exclusión de la consolidación a subsidiarias .....	25
2.4.3. Requisitos previos a la consolidación .....	25
2.4.4. Métodos para la valuación de las inversiones .....	26
2.4.4.1. Tipos de inversiones .....	26
2.4.4.2. Registro de las inversiones .....	27
2.4.4.3. Valuación de las inversiones permanentes .....	28
Método del costo .....	28
Método de participación .....	29
2.4.5. Proceso contable de la consolidación de estados financieros .....	33
2.4.5.1. Hoja de trabajo de consolidación .....	34
2.4.5.2. Eliminación de operaciones intercompañías ..	35
2.4.6. Presentación de estados financieros consolidados .....	36
2.4.7. Diferencias entre estados financieros consolidados y estados financieros combinados .....	38

### **III LA CONSOLIDACION EN EL AMBITO DEL TLC.**

<b>3.1. Los bloques económicos y el TLCAN .....</b>	<b>40</b>
<b>3.1.1. Los bloques económicos: marco internacional del TLC .....</b>	<b>40</b>
3.1.1.1. México ante la formación de espacios económicos multinacionales .....	43
<b>3.1.2. Naturaleza del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA) .....</b>	<b>44</b>
3.1.2.1. Porque un TLC entre México, Canadá y Estados Unidos .....	45
3.1.2.2. Que es el TLC y cuáles son sus objetivos .....	45
3.1.2.3. Estructura del TLCAN .....	49
<b>3.2. La contaduría internacional y sus tendencias .....</b>	<b>50</b>
3.2.1. Surgimiento de la contaduría internacional .....	50
3.2.2. Información financiera en el contexto internacional .....	51
3.2.2.1. Armonización de principios y prácticas dentro de la contabilidad internacional .....	51
3.2.2.2. Tendencias internacionales de la contabilidad .....	52
3.2.2.3. Organizaciones internacionales de la profesión contable .....	53
3.2.2.4. Organismos e instituciones que regulan la profesión contable en los países miembros del TLCAN. ....	57
<b>3.3. Normatividad contable referente a la consolidación .....</b>	<b>62</b>
3.3.1. Exclusión de subsidiarias de la consolidación .....	62
3.3.1.1. Canadá. Sección 3050 .....	62
3.3.1.2. Norma internacional IAS-27 .....	63
3.3.2. Mecánica de la consolidación de estados financieros. ....	63
3.3.2.1. Canadá. Sección 1600 .....	64
3.3.2.2. E.U. ARB-51 .....	65
3.3.2.3. Norma internacional IAS-27 .....	66

3.3.3. Método de participación .....	67
3.3.3.1. Canadá, Sección 3050 .....	68
3.3.3.2. E.U. APB-18 y ARB-51 .....	68
3.3.3.3. Normas internacional IAS-28 .....	69
3.3.4. Crédito mercantil .....	69
3.3.4.1. Canadá, Sección 1580 .....	69
3.3.4.2. E.U. APB-16 .....	70
3.3.4.3. Norma internacional IAS-22 .....	72
3.3.5. Tratamiento contable de los efectos en cambios de moneda extranjera ....	73
3.3.5.1. Canadá, Sección 1650 .....	74
3.3.5.2. E.U. FAS-52 .....	75
3.3.5.3. Norma Internacional IAS-21 .....	77
3.3.6. Conversión de estados financieros en monedas extranjeras .....	79
3.3.6.1. Canadá, Sección 1650 .....	81
3.3.6.2. E.U. FAS-52 .....	82
3.3.6.3. Norma internacional IAS-21 .....	83
3.3.7. Aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (Bolétin A-8) .....	85

#### **IV. CASO PRACTICO**

4.1. Caso Práctico .....	87
ANEXOS .....	89

#### **V. CONCLUSIONES.**

#### **BIBLIOGRAFIA**



## INTRODUCCION

Debido a la integración económica, muchas empresas en el mundo han enfocado su crecimiento más allá de sus límites geográficos. Con el fomento de la inversión extranjera y las tendencias de acabar con el proteccionismo interno nos encontramos ante el problema de conversión de los estados financieros expresados en diferente moneda y con diversas reglas contables, a moneda nacional. Esto resulta indispensable para que los estados financieros de los dos o más países sean homogéneos y puedan consolidarse o reconocerse la participación de la tenedora en el capital contable de sus asociadas extranjeras.

El actual contexto mundial obliga a la Contaduría Mexicana a mantener una actualización permanente de normas y procedimientos contables acordes a las actividades y operaciones que las mismas empresas están implantando, y que de alguna forma marcan la pauta a seguir. Así mismo, los organismos colegiados de la Contaduría Pública deben orientarse a normar nuestra actividad profesional tomando en cuenta prioritariamente las características y necesidades de cada país y de las empresas que se desarrollan en su entorno. Con ello, sin duda se vislumbrarán cambios beneficios para el país, buscando que tanto empresas como gobierno y sociedad sean ampliamente competitivos.

" El cambio es permanente ". Esta frase se aplica sin duda a la actual economía mundial misma que evoluciona día con día hacia la apertura económica, el libre comercio y la internacionalización.

México no podía quedarse atrás y por infortunio, nuestro gobierno se vió inmerso en un sueño que nos idealizaba como una nación económicamente estable; con niveles de inflación equiparables a los de los países del primer mundo y ello nos empujó a participar en el TLCAN sabiendo que nuestro país se encontraba preparado para enfrentarlo.

Hoy el sueño se ha esfumado y la realidad es ver a nuestro país sumido en la crisis más severa de los últimos tiempos. Sin embargo la meta de la contaduría es y seguirá siendo la misma, debemos afrontar el reto y adecuar nuestras normas contables al entorno mundial, pues siendo una economía abierta estamos en constante interacción con los grandes bloques económicos.

Por mucho tiempo, debido a la difícil situación económica; el Licenciado en Contaduría debió modificar los métodos de valuación y análisis financiero y otras prácticas de carácter contable para adecuarnos a la situación prevaleciente. Esto dió como resultado que la contaduría se tomara más compleja. Actualmente es necesario que los principios de contabilidad y los criterios contables se armonicen con aquellos que rigen en los países con los cuales se tiene o se busca tener mayores lazos comerciales.

Así pues, una de las más grandes metas que se ha propuesto la Contaduría Internacional es tener principios de contabilidad uniformes que permitan a los diferentes usuarios de los estados financieros interpretar correctamente la información financiera de empresas de los diferentes países. Este objetivo adquiere aún mayor relevancia para Canadá, Estados Unidos y México, por la ubicación geográfica y los lazos comerciales que desde hace mucho tiempo tienen y que serán mayores por el efecto del Tratado Trilateral de Libre Comercio. En consecuencia, la Contaduría Mexicana enfrenta como una prioridad la tarea de homogeneizar internacionalmente los conceptos básicos en los que se fundamenta la cuantificación de las operaciones que consigna la contabilidad de las empresas y la preparación de la información financiera que la apertura económica exige.

Frente a este panorama económico el presente trabajo pretende realizar una comparación de la normas y técnicas contables referentes a la presentación de los estados financieros consolidados, principalmente en aquellos países integrantes del TLCAN; detectando las similitudes y diferencias de las mismas, enfatizando la necesidad de homogeneizarlas y así lograr presentar una información que pueda ser comparativa y que al mismo tiempo sea representativa dentro del contexto de cada país.

Por lo anterior se expone en los dos primeros capítulos los principales aspectos teóricos que fundamentan la elaboración de los estados financieros consolidados así como las dos técnicas existentes en la valuación de las inversiones permanentes.

El tercer capítulo comprende una sinopsis de los aspectos generales del TLCAN y la normatividad contable de la consolidación dentro de este ámbito, teniendo como finalidad comprender la necesidad e importancia de homogenización de las normas y técnicas contables en este marco de apertura comercial.

En el Cuarto capítulo se incluyen dos ejemplos prácticos, esto con el fin de ilustrar en forma clara y breve el proceso contable de consolidación de estados financieros.

Por último, se espera que el presente trabajo sea de interés y utilidad para todos aquellos que se encuentran involucrados con la profesión y para quienes inician su estudio.

## CAPITULO I GENERALIDADES

### 1.1. LA CONTABILIDAD COMO SISTEMA DE INFORMACION

Los negocios en México, al igual que en otros países del mundo se están viendo afectados por los cambios que se generan en la época actual. Por ello, uno de los retos más importantes que enfrentan las empresas en nuestro país es la simplificación de los procedimientos de información, y para lograrlo la contabilidad debe estar preparada aportando ideas que mejoren la calidad de su información.

La empresa de hoy no puede ser competitiva si no cuenta con sistemas de información eficientes de todo tipo, incluyendo obviamente, un sistema de contabilidad.

#### 1.1.1. GLOBALIZACION Y COMPETITIVIDAD

Primero se mencionará que existen dos tendencias de gran importancia, que quizá sean responsables de muchos de los cambios que se están gestando, no sólo en los negocios, si no en general en todos los órdenes de la vida económica, política y social contemporánea: la globalización y la competitividad.

Con el transcurso del tiempo, lo que cambió no sólo fué la tecnología sino también, el concepto de producción que dejó de ser nacional para convertirse en un proceso global. De ahí el término de globalización. La economía mundial es cada vez menos la suma de economías individuales, para convertirse en una economía integrada a nivel internacional, donde cada parte depende mucho de las demás.

De manera sencilla puede decirse que la globalización proviene de que muchos productos son traídos desde varias partes del mundo y en algunos de los casos, las partes que componen a uno solo de ellos provienen de más de treinta países diferentes. A esa globalización (a la que nos referimos), han sido convocados los países, sus gobiernos y las empresas grandes, medianas y pequeñas.

Asumida a la globalización, la competitividad es otra tendencia claramente reflejada en la forma actual de hacer negocios.

En términos simples, competitividad es ofrecer al cliente de una entidad bienes y servicios con atención, calidad, oportunidad y precio que representen un valor más favorable al que le proporcionarían la competencia.

La competitividad se percibe en las características distintivas del bien o servicio, en aspectos tales como reparaciones subsecuentes, precios bajos en proporción a la calidad recibida, satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente, tiempo de entrega del bien ofrecido, etcétera. El que ofrezca el mejor conjunto de los anteriores factores, es el más competitivo dentro del sistema económico.

Así pasa, se manifiesta la magnitud y la importancia que representa el reto de competir en un contexto mundial. Un reto que se siente sin duda, en todas las áreas funcionales de una empresa: en sus ventas y compras, en su producción y comercialización, en la inversión y financiamiento, así como en los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos con los que cuenta.

Por lo anterior, las organizaciones en general; tanto públicas como privadas, sin importar su nacionalidad han tenido necesidad de realizar esfuerzos dirigidos hacia la productividad y la obtención de la calidad total, como una forma de poder sobrevivir y competir en un ambiente global.

### 1.1.2. LA CALIDAD EN LA CONTABILIDAD

Debe señalarse que la calidad es de vital importancia para la empresa. Así que se definirá como la realización de una actividad con eficiencia y eficacia simultáneas. La eficiencia es hacer las cosas con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles; eficacia es hacer las cosas lo más rápido posible. Entonces, calidad es hacer las cosas bien a la primera vez y en el menor tiempo posible, acotándole el mayor provecho a los recursos con que se cuenta en ese momento.

En resumen, sin calidad en los procesos de producción, administración, venta, información, etcétera, no se da la productividad y si no se es productivo no se puede ser competitivo en un ambiente de globalización.

La calidad en los procesos de información y más aún en los de carácter contable, juega un papel muy importante en la competitividad de las empresas, ya que muchas de las decisiones tomadas son con base en los resultados o productos de esos procesos.

Las características de oportunidad, objetividad y exactitud de la contabilidad son un reflejo de su calidad. Entre más oportuna, objetiva y exacta sea, más confiable y útil será.

Por otra parte, un aspecto esencial de la información producida por el sistema contable es que esté dirigida a satisfacer totalmente las necesidades de sus diversos usuarios. Esta información debe ser completa, detallada, fehaciente y veraz, ya que será valiosa para la iniciativa privada, gobierno, instituciones de crédito, accionistas, administradores, trabajadores, proveedores, etcétera y le ayudará a preparar planes por medio de los cuales puedan alcanzar sus objetivos y metas financieras. En otras palabras, la contabilidad debe cumplir su propósito de generar información cuantitativa útil para la toma de decisiones.

Fundamentalmente, la contabilidad es un medio para brindar información en relación con las actividades financieras y económicas realizadas por una persona o por una organización pública o privada.

De la misma forma, ante un ambiente de globalización donde la competencia es intensa en todo tipo de organizaciones ya sean micro, pequeña, medianas o grandes empresas, se requiere de un constante y preciso flujo de datos para tomar las decisiones correctas y llevar a la entidad al logro de sus objetivos.

### **1.1.3. SUBSISTEMAS DE INFORMACION**

Como la contabilidad sirve a un conjunto de usuarios, se originan diversas ramas o subsistemas. Tomando en cuenta las diferentes necesidades de información de los diversos segmentos de usuarios, la información total que se genera en una entidad económica puede estructurarse en tres subsistemas:

#### **1.1.3.1. SUBSISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA**

Se le conoce también con el nombre de contabilidad financiera. Este es un sistema de información que expresa las transacciones que realiza una entidad económica en términos cuantitativos y monetarios, así como ciertos acontecimientos económicos que le afectan, con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización para su toma de decisiones.

### 1.1.3.2. SUBSISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA

Se le llama contabilidad administrativa y es un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, destinada a facilitar las funciones administrativas internas de planeación y control así como la toma de decisiones.

### 1.1.3.3. SUBSISTEMA DE INFORMACION FISCAL

La contabilidad fiscal es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: el fisco.

Las principales diferencias entre la contabilidad financiera, la administrativa y la fiscal se refieren al tipo de usuario, al horizonte de tiempo en que se ubican y a los organismos reguladores que los rigen. Esto se explica brevemente a continuación.

"La contabilidad financiera está organizada para producir información útil a los usuarios externos a la administración. Dichos usuarios pueden ser accionistas, proveedores, instituciones bancarias, acreedores diversos, empleados, clientes y organismos reguladores. La contabilidad administrativa está organizada para producir información para usuarios internos integrados por administradores a los diferentes niveles de la organización. La contabilidad fiscal está organizada para generar información requerida por una unidad específica: el gobierno."<sup>1</sup>

Tanto la contabilidad financiera como la fiscal generan información de eventos transcurridos en el pasado, por lo que se dice que son esencialmente históricas. En cambio, la contabilidad administrativa está enfocada hacia el futuro desarrollando, entre otras cosas, presupuestos y estándares de costos.

"La contabilidad financiera se encuentra regulada por pronunciamientos emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; la contabilidad administrativa está regulada por las necesidades y preferencias de los administradores de cada entidad económica y la contabilidad fiscal se encuentra regulada por los preceptos contenidos en las leyes fiscales, principalmente la ley del Impuesto Sobre la Renta."<sup>2</sup>

## 1.2. LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES

La contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico.

Por lo consiguiente, la contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

La contabilidad financiera presenta información de carácter general sobre la entidad económica mediante Estados Financieros.

En términos generales, se puede decir que el objetivo final de la contabilidad financiera es cuantificar uno de los datos más relevantes para los usuarios externos: la utilidad o pérdida de un negocio. Para lograr ésto, la contabilidad se auxilia de herramientas tales como principios de contabilidad, reglas de evaluación, reglas de presentación, estados financieros, criterios, procedimientos y algunas otras herramientas más.

### 1.2.1. CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE

Las características fundamentales que debe tener la información contable son utilidad y confiabilidad, así como provisionalidad.

Así pues, la utilidad es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros: el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad. El contenido informativo está basado en: la significación de la información, la relevancia de la información, la veracidad y por último la comparabilidad.

La oportunidad de la información contable es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

Por otra parte, la confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. La confiabilidad refleja la relación entre el usuario y la información; y se fundamenta en que el proceso de cuantificación contable es estable, objetiva y verificable. Estas tres características abarcan la captación de datos, su manejo (clasificación, reclasificación y cálculo), y la presentación de la información en los estados financieros (forma, clasificación y designación de los conceptos que los integran).

## CAPITULO I GENERALIDADES

Por último, la provisionalidad de la información contable significa que no representan hechos totalmente acabados ni terminados. Esta característica más que una cualidad, es una limitación a la precisión de la información pero debe tomarse en cuenta que es indispensable ante la necesidad de tomar decisiones. Cuadro 1.

### CUADRO 1

Características de la información financiera a las que se orienta la aplicación de los principios de contabilidad.

		Relevancia
		Veracidad
		Comparabilidad
		Significativa
Utilidad	Contenido Informativo	
	Oportunidad	
CONFIDABILIDAD	Objetividad	
	Verificabilidad	
	Estabilidad	
PROVISIONALIDAD		

#### CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE

### 1.2.1 CONCEPTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD

Para cumplir con las características que anteriormente mencionamos, se debe tomar como marco de referencia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que en México, son emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de la Comisión de Principios de Contabilidad. Así pues, dichos principios se encuentran contenidos con carácter normativo en el Boletín A-1 y éste, sirve de punto de partida para otros.

Los principios de contabilidad tienen validez espacial y temporal restringida ya que están hechos para un ambiente socioeconómico delimitado. Del tal forma que los Principios de Contabilidad que se aplican en México no necesariamente tienen que coincidir con los que se aplican en otros países. La contabilidad es producto de un medio determinado, y al cambiar éste, también la contabilidad se ve afectada.



Además de nuestra realidad socioeconómica, otras influencias que han intervenido en el desarrollo de los principios contables en México han sido las siguientes:

a) Las prácticas contables en E.U o Inglaterra, debido principalmente al establecimiento en México de oficinas de las grandes firmas internacionales de Contadores Públicos, a la existencia de compañías subsidiarias de los grandes consorcios internacionales y a las exigencias de las instituciones financieras internacionales.

b) Las disposiciones fiscales del gobierno, en las que por ley se estipula los métodos contables que se deben aplicar para fines fiscales y la práctica de los ejecutivos de las compañías mexicanas de no utilizar métodos contables diferentes para la contabilidad financiera y fiscal.

Así pues, los conceptos que acompañan la estructura básica de la contabilidad ordenados de acuerdo con su jerarquía son:

1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
2. Reglas particulares de valuación y presentación de las diferentes partidas que integran los estados financieros
3. Criterio prudencial

#### 1.2.2.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los principios de contabilidad son un conjunto de postulados generalmente aceptados que norman el ejercicio profesional de la contaduría pública. Son los medios a través de los cuales la profesión contable se asegura que la información financiera cumple con las características deseadas.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se encuentran estructurados en tres apartados:

- Principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros. Dentro de este apartado se encuentran tres principios de contabilidad: el de entidad, realización y periodo contable.

- Principios que definen la base para cuantificar las operaciones del negocio, es decir llevar a cabo el registro y su presentación. En este apartado se incluyen los principios de valor histórico original, negocio en marcha y dualidad económica.

- Principios que hacen referencia a la presentación de información financiera de las organizaciones. Aquí encontramos a los principios de revelación suficiente, importancia relativa y comparabilidad.

## CUADRO 2

## RELACION ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y LAS CARACTERISTICAS QUE SATISFACEN

PRINCIPIOS	CARACTERISTICAS QUE SATISFACE
Entidad	Significancia
Realización	Relevancia Objetividad Veracidad Verificabilidad
Costo	Veracidad Objetividad Verificabilidad
Periodo Contable	Significancia Relevancia Comparabilidad
Negocio en Marcha	Relevancia Veracidad
Revelación Suficiente	Significancia
Importancia Relativa	Relevancia
Comparabilidad	Consistencia Proceso estable

Es importante señalar que al aplicar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados el contador está asegurando a los usuarios de la información contable la calidad que demandan de la profesión.

## 1.2.2.2. REGLAS PARTICULARES

Las reglas particulares son pronunciamientos de la Comisión de Principios de Contabilidad que establecen reglas específicas en cuanto a la valuación y presentación de cada partida comprendida en los estados financieros. Así pues, dichas reglas aparecen en la serie "C" de los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP.

Las reglas de valuación se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros.

Las reglas de presentación son las que tratan el modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

## CAPITULO I. GENERALIDADES

De tal forma, las reglas particulares aplicables a partidas o conceptos específicos son las siguientes:

1. Efectivo
2. Inversiones temporales
3. Cuentas por cobrar
4. Inventarios
5. Pagos anticipados
6. Inmuebles, maquinaria y equipo
7. Inversiones permanentes
8. Intangibles
9. Pasivo
10. Créditos diferidos
11. Capital
12. Contingencias y compromisos

### 1.2.2.3. CRITERIO PRUDENCIAL

Cabe señalar que la medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, si no que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles.

Del mismo modo, el criterio prudencial es la posición conservadora que se recomienda al contador que adopte para resolver algún dilema que presente la aplicación de reglas particulares en casos específicos. Por lo tanto, en situaciones como ésta, se debe optar por la alternativa que menos optimismo refleje.

### 1.3. ¿CUALES SON LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS?

A través del proceso contable se obtiene la información financiera indispensable para que tanto la gerencia como terceros interesados puedan tomar decisiones satisfactorias. Los estados financieros básicos forman parte esencial de dicha información, ya que deben satisfacer las necesidades de información que requieren sus diversos usuarios consistente básicamente en la evaluación de la situación financiera, la rentabilidad y la liquidez.

### 1.3.1. OBJETIVO

"El objetivo de los estados financieros básicos es el de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha. De aquí se desprende que los estados financieros básicos comprenden el balance general, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los mismos."

Se satisface al usuario general de la información si los estados financieros son suficientes para que un individuo, con los conocimientos técnicos necesarios, pueda formarse un juicio sobre:

- a) el nivel de rentabilidad;
- b) la posición financiera, que incluye su solvencia y liquidez;
- c) la capacidad financiera de crecimiento;
- d) el flujo de fondos.

### 1.3.2. CARACTERISTICAS

Las características de los estados financieros deben ser las que corresponden a la información contable:

- 1) "Utilidad. Su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veraz, comparable y deben además ser oportunos.
- 2) Confiabilidad. Deben ser estables, objetivos y verificables.
- 3) Provisionalidad. Contienen estimaciones para determinar la información, que corresponde a cada periodo contable".

La característica esencial de los estados financieros es que deben ser imparciales, a fin de no influenciar al usuario a aceptar un cierto punto de vista o la validez de cierta posición.

Para que los estados financieros básicos tengan estas características, se deben preparar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y por consiguiente todas las transacciones y eventos económicos efectuados por la empresa, son cuantificados y revelados de acuerdo con los principios de contabilidad y reglas particulares que ya se han establecido al respecto.

**1.3.3. ESTADOS FINANCIEROS (CONCEPTO)**

**1.3.3.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL.**

El estado de situación financiera, es aquel que presenta en un mismo reporte la información que requiere el usuario para tomar decisiones en las áreas de inversión y financiamiento. Se considera que incluye ambos aspectos, porque todos los recursos con los que cuenta la empresa deben ser correspondidos directamente con las fuentes o medios necesarios para adquirirlos. Por lo tanto el estado de situación financiera o balance general, muestra el monto del activo, pasivo y capital a una fecha específica.

**1.3.3.2. ESTADO DE RESULTADOS**

El segundo de los estados financieros básicos es el estado de resultados, que muestra los ingresos, costos, gastos y la utilidad o pérdida generados durante el período. Dicho estado financiero pretende determinar la diferencia entre los ingresos y los gastos, cuyo resultado al ser positivo o negativo se le denomina utilidad o pérdida respectivamente, y que debe reflejarse posteriormente en la sección de capital dentro del estado de situación financiera.

**1.3.3.3. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

También conocido como estado de flujo de efectivo, es un informe que indica como se modificaron los recursos y obligaciones del negocio en el período. Su información permite evaluar la liquidez de un negocio, debido a que se clasifican a las entradas o salidas de efectivo en actividades de operación; financiamiento y/o inversión, especificando así el origen o destino del efectivo.

**1.3.3.4. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**

El estado de variaciones en el capital contable indica las modificaciones en la inversión de los accionistas durante el período; explicando de manera desglosada todas las cuentas que han generado variaciones en la cuenta de capital contable.

**1.3.3.5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por otra parte, no se deben olvidar las notas a los estados financieros, ya que son parte integrante de los mismos y tienen como objetivo presentar información de relevancia sobre ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad, dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables y aquellos cambios en los mismos de un período a otro.

---

<sup>1</sup> GITMAN, J. Lawrence, *Administración Financiera Básica*, México, Ed. Harla, 1994.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> IMCP, *Boletín B-1, Principios de Contabilidad Gubernamental Aprobados*, México, 1996.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

**CAPITULO II  
FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS  
EN EL AMBITO NACIONAL**

**2.1. NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA CONSOLIDACION**

En esta época, las empresas recurren en ocasiones a las combinaciones empresariales como una forma de expansión externa a fin de incrementar con la mayor rapidez posible la capacidad de producción, la liquidez, las ventas, los ingresos o el precio de las acciones. Así pues, las formas de uso más generalizado de combinaciones son las consolidaciones, las fusiones y las compañías tenedoras ("holding").

En términos generales, se considera que una de las razones por la que es de gran importancia la consolidación desde el punto de vista administrativo, es que ésta condyuva a facilitar la toma de decisiones, tomando a su vez en consideración a la consolidación financiera y a la fiscal, ya que son fuentes valiosas de información, que permiten planear estrategias y proveerse de los recursos necesarios para cimentarse sobre bases sólidas y de ese modo lograr una mejor estructura tanto organizacional como económica, permitiendo así competir con las mejores compañías tanto nacionales como las transnacionales y de ésta manera contar con mayores elementos para enfrentar al entorno inflacionario que se vive en la actualidad, teniendo como objetivo el lograr un mejor desarrollo económico del país y de la sociedad.

**2.1.1. OBJETIVO**

"El objetivo de los estados financieros consolidados es presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratara de una sola empresa."<sup>1</sup>

**2.1.2. IMPORTANCIA**

La importancia de los estados financieros consolidados, radica en la utilidad de la información que proporcionan a diversos sectores sociales interesados y como ejemplo, mencionaremos algunos de ellos.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

- Accionistas de la compañía controladora. Les permite conocer la seguridad que posee su inversión, así como observar el rendimiento real de la misma.

- Administración de la compañía controladora. Le permite observar el grado de eficiencia con que ha sido dirigido el grupo de empresas, logrando de esta manera mejorar o corregir su situación.

- Posibles inversionistas. Para poder decidir sobre la conveniencia de hacer una adecuada inversión en la compañía controladora.

- Acreedores a largo plazo de la compañía controladora. Para conocer el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos, o sea la solidez financiera del grupo.

- Acreedores de las compañías subsidiarias. Con objeto de conocer el respaldo económico que pueda tener alguna o algunas de las subsidiarias del grupo.

Así pues, la preparación de estados financieros consolidados actualmente es de gran importancia, ya que estos representan un avance en materia de información contable, al lograrse con ellos un amplio concepto de la información financiera que guarda el grupo de empresas consideradas como una sola, objetivo que no es posible lograr, al menos no con igual amplitud, de otra forma que no sea a través de estados financieros consolidados.

### 2.1.3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA CONSOLIDACION

No obstante, es importante señalar las limitaciones de los estados financieros consolidados, aunque la existencia de éstas no significa que debo omitirse su preparación.

En términos generales se sabe que los estados financieros consolidados proporcionan información que puede ser de menor importancia para los accionistas minoritarios y los acreedores de las subsidiarias, debido a que no detallan los activos, pasivos, ingresos y egresos, etc., de dichas subsidiarias en particular.

A continuación se enuncian algunas de las principales ventajas y desventajas de la consolidación.



**CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL.**

**2.1.3.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO**

**VENTAJAS**

- Al unificarse un grupo de empresas se tendrá una mayor planeación de objetivos a corto, mediano y largo plazo y por ende una mejor toma de decisiones.
- Se obtendrá una mejor utilización de los recursos disponibles ya sean humanos, materiales, tecnológicos o financieros, dando como resultado mayores rendimientos.
- Existe una mayor eficiencia y productividad operativa, ya que trabajando en conjunto y con calidad se eliminan en un índice muy alto el grado de posibles errores.

**DESVENTAJAS**

- Durante el proceso de consolidación se requiere de una serie de información analítica de todas y cada una de las empresas integrantes del grupo; lo cual implicaría el requerir mayor personal.
- Al tratar de optimizar el rendimiento de sus recursos humanos se tiene la necesidad de contar con personal especializado y mantenerlo actualizado mediante la capacitación constante, lo cual conduce a un mayor desembolso para el grupo.

**2.1.3.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

**VENTAJAS**

- Al encontrarse agrupadas varias compañías existe un apoyo financiero entre ellas, esto implica que se tenga mayor liquidez y exista un trato preferencial de las instituciones de crédito hacia las mismas, así como la facilidad de financiamientos internacionales, lo cual es posible porque se tiene mayor capacidad de endeudamiento.
- Tendencia de las inversiones hacia los proyectos con más rentabilidad que existan en el grupo.
- Debido al estudio más analítico que se requiere de la información, se reduce en un alto grado el riesgo de quiebra y se maximizan los rendimientos.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

### DESVENTAJAS

- Si las políticas a nivel de grupo no se planean adecuadamente se puede ocasionar un desequilibrio en la estructura financiera de alguna de las unidades económicas y por consecuencia de dicho grupo.

### 2.2. DEFINICION DE TERMINOS

A continuación se enuncian aquellos términos que intervienen en el tema de la consolidación, a fin de uniformar y esclarecer sus significados.

**ACCION.** Desde el punto de vista mercantil, la acción es una de las partes en que se divide el capital social de una sociedad anónima o de una comandita por acciones. Están representadas por títulos que confieren la calidad y derechos de socios a sus poseedores. Así pues, para los propósitos de éste trabajo se considerarán únicamente dos tipos de acciones: las ordinarias y las preferentes.

a) **Acciones Ordinarias.** Se les conoce también con el nombre de acciones comunes y son aquellas que, de acuerdo con el acta constitutiva no tienen calificación o preferencia alguna; se les considera con derecho a voto general, interviniendo en todos los actos de la empresa emisora; sin embargo en cuanto al pago de dividendos la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que antes de asignar dividendos a los accionistas comunes, deberán cubrirse los correspondientes a los accionistas preferentes.

b) **Acciones Preferentes o de Goce.** A cambio de una limitación total o parcial en su derecho a voto gozan de ciertos privilegios o derechos, sobre las demás acciones que integran el capital social. Entre los más comunes de estos derechos se tienen: la seguridad de obtener un dividendo fijo, independientemente de los resultados negativos que pudiera obtener la empresa, así como la primacía en el cobro de dividendos o un reembolso de capital en caso de liquidación.

Así mismo, puede decirse que los privilegios de que gozan las acciones preferentes son una compensación en relación con las comunes y ordinarias, ya que aquellas carecen del derecho de voto, condición fundamental para poder intervenir en el control administrativo de una empresa.

**INVERSIONES PERMANENTES.** Son las efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido. Estas inversiones se realizan generalmente para ejercer control o tener injerencia sobre otras empresas, aunque puede haber diferentes razones para realizar este tipo de inversiones.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

**CONTROL.** Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, así como obtener beneficio de sus actividades.

\*Se considera que se tiene el control de una empresa cuando se posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias, más del 50% de las acciones comunes con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se demuestre, por alguna de las formas que se mencionan a continuación, que se ha cedido el poder para gobernar la empresa.

Una participación accionaria del 50% o menos puede representar control si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

\* Poder sobre más del 50% de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.

\*Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.

\*Para poder nombrar o remover a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierna las políticas de operación y financieras de la empresa.

\*Poder formal para decidir la mayoría de votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.\*2

**INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.** \* Es el poder para participar en las decisiones de las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

Se considera que, a menos que se demuestre lo contrario, hay influencia significativa cuando una empresa posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora.

También hay influencia significativa cuando la inversión representa menos de 10% del poder de voto, en cualesquiera de los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que éstos sean mayoría.
- Participación en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la emisora de las acciones.
- Intercambio de personal gerencial.
- Provisión de información técnica esencial.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

La existencia de un accionista que tenga el control no impide que otro accionista tenga influencia significativa.<sup>83</sup>

**COMPANIA TENEDORA.** Es aquella empresa poseedora del 25% o más del capital social en acciones comunes emitidas por otra.

Así mismo, en materia mercantil, se señala que todo accionista cuya posesión represente cuando menos el 25% del capital social en acciones comunes emitidas por otra empresa, tendrá derecho a nombrar como mínimo un consejero y por tanto intervenir en la administración de esa sociedad. En pocas palabras las compañías tenedoras son aquellas que tienen inversiones permanentes.

**COMPANIA CONTROLADORA.** Se designa con este nombre a toda empresa que ejerza un control directo o indirecto en la administración de otra u otras empresas, a través de una posesión mayor del 50% de su capital en acciones comunes.

**SUBSIDIARIA.** Es el nombre que se le da a la empresa cuyas acciones ordinarias han sido adquiridas en su mayoría (más del 50%), por otra llamada controladora.

**ASOCIADA.** Es una compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación, en otras palabras, la tenedora tiene influencia significativa en la administración de la asociada pero no tiene el control de la misma.

**AFILIADAS.** Son aquellas compañías que no tienen inversiones de importancia entre sí, sin embargocuentan con accionistas comunes que son propietarios del 25% o más de sus acciones ordinarias.

**INTERES MINORITARIO.** Es la parte del capital contable de la subsidiaria, que se encuentra en poder de accionistas ajenos a la compañía controladora.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.** Son los que presentan la información financiera, resultados de operación y los cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola empresa.

**ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS.** "Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola."<sup>84</sup>

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

### 2.3. NORMATIVIDAD CONTABLE PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Como ya se mencionó anteriormente, es responsabilidad de la administración del negocio la elaboración y presentación de los estados financieros, cuyo objetivo es el de informar a los usuarios que los soliciten con el fin de tomar decisiones sobre la situación financiera, la rentabilidad, liquidez y solvencia del mismo.

Por ello, los estados financieros deben apearse a los Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP, con el objeto de uniformar la información que reflejan. Para tal efecto a continuación se presentan los principios contables aplicables a los estados financieros.

#### 2.3.1. BOLETIN A-3. REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

Durante las actividades diarias de un negocio, es evidente que se llevan a cabo transacciones internas y con otros entes, derivadas de eventos financieros y económicos. Dichas transacciones al realizarse deben ser cuantificadas por la contabilidad en términos monetarios, para ser reflejadas correctamente en la información financiera; ya que indican modificaciones en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad. De modo que también se debe llevar a cabo un corte artificial en el tiempo, para que exista una identificación de las transacciones con el periodo contable al que pertenecen. Concretamente, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron independientemente de la fecha en que se paguen.

El IMCP considera a las operaciones o eventos económicos de una entidad realizados cuando:

1. Ha efectuado transacciones con otros entes económicos. Al respecto se dice que un derecho se adquiere y una obligación surge, cuando existe un acuerdo de voluntades entre las dos partes participantes en la transacción, independientemente de cuando se liquide.
2. Han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. Se deben cuantificar las decisiones que en el ámbito de la administración se denominan de "costos", que afectan económicamente al negocio y tienen influencia en su trayectoria.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

3. Han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios. Estos eventos por su diversidad no permiten establecer reglas detalladas para su realización, sin embargo podría decirse que el punto de partida o realización sería la exteriorización formal del mismo, considerando al efecto su naturaleza y posibilidad de medición, comprendiendo eventos como: revaluación o devaluación de una moneda extranjera, cambios en el poder adquisitivo de la moneda, huelgas, etc.

La aplicación conjunta del concepto de realización-período contable implica entre otras las situaciones que comprenden los párrafos que enseguida se anuncian.

- a) Que se consideren como un activo y pasivo los pagos anticipados y los anticipos recibidos por concepto de servicios a proporcionar, así como la utilidad no devengada, reconociendo que se han realizado como tales pero no devengado como un gasto o ingreso, respectivamente; lo cual origina que en el balance se muestren las transacciones que, clasificables como activo, pasivo, capital y resultados acumulados, se han realizado pero que se van a consumir o liquidar en lapsos contables futuros o sus beneficios afectan a más de un período y, que en el estado de resultados se incluyan estrictamente los ingresos, costos y gastos que se han devengado.
- b) Que al realizarse un ingreso se reconozcan paralelamente los costos y gastos que le son inherentes, independientemente de cuando sean liquidados.
- c) Que se establezcan estimaciones y provisiones que aún cuando se desconozca su monto exacto, se calculen aproximadamente y se refieran a ciertos costos y gastos devengados.
- d) Que se ajusten en períodos contables subsecuentes las diferencias entre las cifras definitivas y las contabilizadas provisamente.

### 2.3.2. BOLETIN A-5 REVELACION SUFICIENTE

A razón de la gran variedad de participantes en la vida económica y de sus múltiples intereses, la información financiera debe ser de uso general, equitativa y estar diseñada para satisfacer las necesidades comunes de los usuarios, por lo que los estados financieros deben ser claros y accesibles evitando dentro de lo posible los términos complejos.

## **CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL**

Es precisamente el principio de revelación el que se refiere a la información, mismo que a la letra dice: " La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad". En este principio están contenidos los aspectos de suficiencia de la información financiera y las características cualitativas que la misma debe poseer para una adecuada revelación. Dichas características se refieren a todo aquello que debe incluirse para evaluar el comportamiento del negocio, cuidando que toda la información sea de relevancia.

### **REGLAS PARTICULARES DE PRESENTACION APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. Los estados financieros deben contener clara y comprensiblemente suficientes elementos para cumplir con su objetivo: informar al usuario.
2. Tanto los estados financieros como sus notas forman un todo indivisible, por ello se deben presentar conjuntamente en cualquier caso.
3. La información complementaria podrá colocarse en el cuerpo o al pie de los estados financieros o bien una en hoja separada, en los dos últimos casos se debe referenciar la nota con el renglón correspondiente de los estados financieros.
4. Los estados financieros deben estar encabezados por el nombre, razón o denominación social de la entidad y señalar la fecha o período contable por el cual están formulados.
5. Cuando los estados financieros del período que precede han sido afectados por ajustes posteriores, este hecho debe ser revelado; de igual forma los hechos posteriores que afecten sustancialmente la situación financiera y el resultado de operación del negocio, a través de notas explicativas.
6. Es recomendable que los estados financieros se presenten en forma comparativa.
7. Los estados financieros deben indicar la moneda en la cual fueron elaborados y de ser necesario, las bases de conversión empleadas.

### **REVELACION DE POLITICAS CONTABLES**

La aplicación de ciertas políticas contables puede afectar la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, por ello es vital su revelación.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

Pueden incluirse en una nota por separado, encabezada por el título de "Sumario de Políticas Contables Significativas", esta nota debe incluir:

a) En su caso, explicación de los motivos del cambio de aplicación de una regla particular, política o procedimiento contable de un período a otro, cuantificando la inconsistencia en las principales partidas afectadas, y

b) En caso de que los estados financieros estén formulados con apego a ciertos lineamientos o reglamentaciones específicas, deberá hacerse mención de este hecho.

Entre las políticas contables utilizadas que se podrían incluir se encuentran: la revaluación de inversiones en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas, bases de consolidación de estados financieros, etc.

### 2.4. BOLETIN B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Debido a que es indispensable que los estados financieros que presente la administración de la entidad sean elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; hasta ahora, se han explicado los elementos que integran la información financiera, así como las características y lineamientos a los cuales los estados financieros deben apegarlos para que la información que reflejen sea útil y confiable.

De lo anterior se deduce que los estados financieros preparados por la entidad, están en condiciones de ser empleados en lo que es el tema de la presente tesis " la consolidación de estados financieros ".

#### 2.4.1. CONCEPTO

Se debe recordar que los estados financieros consolidados son reportes que reflejan la situación financiera y el resultado de operación de un conjunto de entes económicos que se encuentran interrelacionados por la propiedad de sus acciones y que desde el punto de vista económico, entre todos forman una sola entidad que opera bajo un control común; no obstante que esta entidad consolidada no posea personalidad jurídica. De modo que los estados financieros consolidados no sustituyen los estados financieros individuales de cada entidad legal, de allí la importancia de que los estados financieros sean realizados de acuerdo a lo señalado anteriormente, puesto que cada uno tiene fines diversos y brinda información diferente.



## **CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.**

Los estados financieros consolidados se formulan mediante la suma de los estados financieros individuales de la controladora y todas sus subsidiarias, incorporandose el efecto de los asientos de consolidación.

### **2.4.2. EXCLUSION DE LA CONSOLIDACION A SUBSIDIARIAS**

Por regla general en los estados financieros consolidados se deben incluir a todas las subsidiarias que conformen la entidad. Sin embargo, cuando existan circunstancias concretas que justifiquen la inclusión de una o varias compañías subsidiarias en la entidad consolidada, éstas deben excluirse.

De tal forma que se excluirán:

a) Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.

b) Subsidiarias en que se haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas, deben valorarse a través del método de participación o su valor neto de realización el que sea menor.

### **2.4.3. REQUISITOS PREVIOS A LA CONSOLIDACION**

La administración de la entidad controladora es la responsable directa del cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enunciarán, mismos que buscan lograr que la información pueda ser comparada con la de los periodos anteriores y así realizar los análisis pertinentes para decidir fundamentadamente sobre la empresa emisora.

Los requisitos previos a la consolidación se describen en los párrafos siguientes:

“Para efectos de consolidación, la compañía controladora y sus subsidiarias deben preparar estados financieros a una misma fecha y por el mismo periodo, sin embargo puede suceder que el ejercicio social de una o varias subsidiarias no concuerde con el de la controladora o el de las subsidiarias, lo que no justifica de ningún modo su exclusión porque la administración de la subsidiaria pueda preparar estados financieros que coincidan con el de la controladora para efectos de la consolidación.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

No obstante lo anterior el Colegio permite que en estos casos excepcionales y por razones justificadas se pueden consolidar estados financieros preparados a fechas diferentes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) esta diferencia no podrá ser superior a tres meses y;
- b) la duración del periodo y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes periodo a periodo.

Con base en las disposiciones del Boletín B-10 y sus adecuaciones, si se consolidan estados financieros con diferentes fechas, todos ellos deben expresarse a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros consolidados.

Las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido en el periodo no coincidente deberán ser reconocidos o revelados en los estados financieros, según la naturaleza de la operación, para reflejar de la mejor manera posible la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en la situación financiera de la entidad consolidada.

Para que los estados financieros consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como si la entidad fuera una sola compañía, la compañía controladora y sus subsidiarias deben aplicar uniformemente los principios de contabilidad cuando las circunstancias sean similares.

Cuando haya estados financieros preparados sobre bases diferentes a principios de contabilidad generalmente aceptados, deberán convertirse a éstos antes de su consolidación.<sup>44</sup>

### 2.4.4. METODOS PARA LA VALUACION DE LAS INVERSIONES

Para encarar la apertura económica en nuestro país, las empresas han considerado la opción del crecimiento a través de la adquisición de empresas. Esto ha generado un desarrollo en las técnicas de valuación de este tipo de inversiones con la finalidad de mantener informados a los interesados con la mayor objetividad y claridad posible.

#### 2.4.4.1 TIPOS DE INVERSIONES

Las inversiones que se llevan a cabo en las empresas pueden ser de dos tipos:

- a) Inversiones Temporales
- b) Inversiones Permanentes

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

### a) INVERSIONES TEMPORALES

Son aquellas representadas por acciones, cotos, mesas de dinero, valores de fácil realización, etcétera. Este tipo de inversiones se realiza para no tener efectivo ocioso e improductivo durante un periodo determinado menor a un año, mismo que será requerido posteriormente para solventar la operación de la empresa.

Las inversiones temporales se presentan en el Balance General como un activo circulante.

### b) INVERSIONES PERMANENTES

Este tipo de inversión no tiene el objeto de convertirse de inmediato en efectivo, si no el de permanecer en la empresa por un plazo indefinido mayor de un año, consisten en acciones o partes sociales de una empresa y se adquieren con el fin de obtener algún grado de participación en la administración de dicha empresa, ya sea controlandola total o parcialmente.

Las inversiones permanentes se presentan en el Balance General como un activo no circulante.

#### 2.4.4.2. REGISTRO DE LAS INVERSIONES

Cuando una compañía realiza la adquisición de acciones de otra, debe registrar en su contabilidad el importe de la inversión en una cuenta del activo no circulante llamada "Inversiones en compañías subsidiarias", donde se registrarán todas las modificaciones que tenga la inversión como pueden ser: reconocimiento de utilidades o pérdidas generadas por la subsidiaria, cobro de dividendos o la compra o venta de acciones de esa inversión.

También, puede mantenerse el saldo de la cuenta a su valor original, sin modificación alguna para que a la fecha del balance se presente siempre a su valor de compra.

Cabe aclarar que del porcentaje de la inversión en el capital social de la compañía emisora, dependerá el grado de control que se tenga sobre ésta, mismo que va desde el derecho a voto minoritario en la Asamblea de Accionistas con el 25%, el derecho de nombrar a un consejero cuando se posee del 25% al 50%, o bien el control mayoritario cuando se posee más del 50% del capital.

**CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL**

Del mismo modo se define el tratamiento contable que se debe dar a las inversiones, que es el siguiente:

<b>% de Inversión en el capital</b>	<b>Método de valuación</b>
Hasta 25%	Costo
Entre 25% y 50%	Participación
Más del 50%	Participación y consolidación

**2.4.4.3. VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES**

Los métodos para registrar y valorar las inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas en la compañía tenedora son dos:

- a) Método del costo
- b) Método de participación

**a) METODO DE COSTO**

*Este método consiste en registrar y valorar las inversiones en acciones a su valor de adquisición más los gastos incurridos en el momento de la compra, cargándolo a la cuenta de Inversión en subsidiarias cuyo saldo a la fecha del balance siempre será el mismo. Únicamente se podrá modificar cuando:*

- se adquieran o vendan más acciones,
- se cobren dividendos que provengan de utilidades acumuladas generadas por la emisora con anterioridad a la fecha de adquisición de las acciones, en cuyo caso se considera que los dividendos corresponden a una recuperación del costo de la inversión, por lo que se encuentran incluidos en el precio pagado por ella; ya que no sería razonable registrar ese ingreso como utilidad, cuando todavía no se había realizado la inversión.
- el valor neto de realización de las acciones se vuelva inferior al valor de adquisición.

Los ingresos por dividendos que esta inversión genere son reconocidos hasta que son pagados o decretados por la Asamblea de accionistas.

La cuenta inversión en compañías subsidiarias se presenta en el balance general entre el activo circulante y al activo fijo.

**CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL.**

**Ventajas de este método:**

- es conservador
- permite el reconocimiento de ingresos por la controladora en el periodo en que existan utilidades para distribuirías.

**Desventajas :**

- proporciones información financiera incompleta
- inclusión de utilidades o pérdidas resultantes de transacciones entre compañías del grupo que no han sido realizadas
- posibilidad de ajustar las utilidades de distintos ejercicios a través del decreto de dividendos.

**b) METODO DE PARTICIPACION**

Este método consiste en registrar las inversiones a su valor de adquisición. Posteriormente serán reconocidas las variaciones en el capital contable de la asociada, en el estado de resultados de la controladora justo en el periodo contable en que éstas sean generadas, sin importar la fecha en que los dividendos sean realmente pagados a los accionistas.

Si el resultado que muestra la subsidiaria es utilidad, ésta incrementa el valor de la inversión en la misma proporción que el porcentaje que posee del capital de la subsidiaria.

Si el resultado que muestra la subsidiaria es pérdida, el efecto que tiene su capital contable es una disminución, por lo tanto el valor contable de sus acciones disminuye, por lo que es necesario disminuir el valor de la inversión.

Así, bajo éste método se logra mantener siempre actualizada la cuenta denominada inversión en acciones, además de que sólo con este método se cumple con los principios de contabilidad.

Si se decretan dividendos de utilidades obtenidas en ejercicios anteriores a la fecha de la inversión, se procederá igual que en el método del costo, ya que se estará recuperando parte de la inversión.

No podrá aplicarse el método de participación, aún cuando la inversión represente más del 25% del capital de la emisora cuando se den las siguientes situaciones:

**CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL**

1. Cuando las subsidiarias o asociadas pongan restricciones en cuanto a la distribución de dividendos a la compañía tenedora.
2. Cuando las subsidiarias o asociadas se encuentren en algun caso especial que lo impida a la tenedora ejercer plenamente sus derechos sobre ellas.
3. Cuando se trate de subsidiarias o asociadas en el extranjero, en cuyo país exista inestabilidad política o económica que impida la remisión de utilidades.

El proceso contable para la valuación de una inversión en acciones comunes mediante el método de participación se resume en los siguientes puntos:

- a) El registro de la inversión a su costo de adquisición, en caso de que éste difiera del valor en libros de las acciones a la fecha de compra, la diferencia se registrará en una cuenta que podrá llamarse: Ajuste de la inversión a su valor contable.
- b) Eliminar las utilidades o pérdidas registradas como resultado de las operaciones intercompañías.
- c) Reconocer en la cuenta de inversión la parte proporcional de los resultados obtenidos por las subsidiarias o asociadas posteriores a la fecha de compra de las acciones.

Ventajas de este método:

- Eliminación de utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre compañías.
- Cumplimiento con los principios de contabilidad.
- Actualización constante de la cuenta inversión en acciones.

Desventajas:

- Inclusión de utilidades que pueden ser restringidas en cuanto a su distribución.

La principal diferencia entre ambos métodos de valuación radica en el periodo contable en el que la empresa que adquiere las acciones reconoce y registra en su contabilidad la utilidad o pérdida patrimonial que le corresponde como resultado de su participación en las utilidades o pérdidas generadas por la empresa asociada o subsidiaria, posteriores a la fecha de adquisición de las acciones.

A continuación se presentan las cuentas de la compañía tenedora por ambos métodos.

## CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

### METODO DEL COSTO

*Inversión en acciones*

- 1) En el momento de la compra se carga por la cantidad erogada en la compra de las acciones. (valor de costo)
- 2) Por una nueva compra de acciones
- 3) En el momento en que se compra dividendos de utilidades de la subsidiaria o asociados de posesión.
- 4) En el momento de la venta, por la parte proporcional de las acciones vendidas

### METODO DEL COSTO

*Ingresos por dividendos*

- 5) En el momento en que se cobran o son decretados dividendos de utilidades de la subsidiaria posteriores a la adquisición.

### METODO DE PARTICIPACION

*Inversión en acciones*

- 1) En el momento de compra, se carga por el valor en libros de las acciones adquiridas.
- 2) Al cierre de cada ejercicio contable, por la participación en las utilidades de la subsidiaria.
- 3) En el momento de una nueva compra de acciones.
- 4) Al final de cada ejercicio contable, por la participación en los pérdidas de la subsidiaria.
- 5) En el momento en que sean cobrados los dividendos de la subsidiaria correspondiente a utilidades anteriores a la adquisición.
- 6) En el momento en que sean cobrados los dividendos de la subsidiaria correspondientes a la adquisición.
- 7) En el momento de la venta de las acciones por la parte proporcional de las acciones vendidas.

### METODO DE PARTICIPACION

*Ingresos por dividendos*

- 8) En el momento en que se cobran o son decretados los dividendos de utilidades de la subsidiaria anteriores a la adquisición.

- 9) En el momento en que se cobran o son decretados los dividendos de utilidades de la subsidiaria posteriores a la adquisición.

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL

Utilidades en subsidiarias no distribuidas o (pérdidas en subsidiarias no aplicadas).

4) Al cierre de cada ejercicio contable, por la participación en las ganancias de la subsidiaria.

5) En el momento en que se cubren lo de dividendos de la entidad durante anteriores a la adquisición.

6) En el momento en que se cubren los dividendos de la subsidiaria posteriores a la adquisición.

7) En el momento de la venta de las acciones por la parte proporcional (si existen utilidades en subsidiarias no distribuidas).

2) Al cierre de cada ejercicio contable, por la participación en la utilidad de la subsidiaria.

7) En el momento de la venta de las acciones por la parte proporcional (si existen pérdidas en la subsidiaria pendientes de aplicar).

### METODO DEL COSTO

Utilidad en venta de acciones

4) En el momento de la venta de las acciones

Pérdida en venta de acciones

4) En el momento de la venta de las acciones

### METODO DE PARTICIPACION

Utilidad en venta de acciones

7) En el momento de la venta de las acciones

Pérdida en venta de acciones

7) En el momento de la venta de las acciones.



## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

Cuenta de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor en libros de las acciones a la fecha de adquisición.

1) En el momento de la compra de las acciones (si el costo es mayor que el valor en libros de las acciones) por la diferencia.

7) En el momento de la venta de las acciones (si el valor en libros es mayor que el costo).

1) En el momento de compra de las acciones (si el valor en libros es mayor que el costo de las acciones) por la diferencia.

7) En el momento de la venta de las acciones (si costo mayor que el valor en libros).

8) En el caso de que se amortice la diferencia; por la parte amortizada.

Esta cuenta puede llevar varios nombres dependiendo del origen de esta diferencia. Entre ellos están: Crédito mercantil, exceso del costo sobre el valor en libros, etc.

\* TOMADO DEL LIBRO HOLDING COMPANIAS TENEDORAS, SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS. González Hernández Antonio. 1990.

### 2.4.5. PROCESO CONTABLE DE LA CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros consolidados se obtienen a través del seguimiento de una serie de pasos que conforman el proceso contable de la consolidación, mismos que se enuncian a continuación.

1. Obtener los estados financieros individuales de las compañías que serán consolidadas.
2. Valorar por el método de participación las acciones de las empresas del grupo que se incluyen de la consolidación.

## **CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.**

3. Elaboración de la hoja de distribución en los casos en los que los catálogos de cuentas de las empresas por consolidar no sean totalmente uniformes. Esto con el objeto de igualar en todo lo posible los conceptos que utiliza cada compañía, por lo tanto es necesario la preparación de una hoja de trabajo en la que se agrupan los conceptos presentados por cada sociedad, teniendo cuidado de distinguir claramente cada concepto que haya sido utilizado en los estados financieros individuales, tales como: activo, pasivo, capital, superávit y resultados.

4. Registrar en la hoja de trabajo de consolidación los estados financieros de las compañías integrantes del grupo.

5. Formular los ajustes necesarios y las eliminaciones de operaciones intercompañías en asientos de diario.

6. Efectuar el registro de los asientos de diario señalados en el punto anterior, en las columnas que les correspondan dentro de la hoja de trabajo de consolidación.

7. Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación.

8. Preparar los estados financieros consolidados.

### **2.4.5.1 HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION**

Esta hoja es un papel de trabajo en el que se resumen los estados financieros de todas las compañías del grupo, inclusive los de la tomadora, los ajustes, las eliminaciones y las cifras que han de servir de base para la formulación de estados financieros consolidados.

Dependiendo de la complejidad de la consolidación que se realizará, del número de cuentas de los estados financieros y de las características de las empresas, se utilizan los varios tipos de hojas de consolidación.

### **HOJAS DE TRABAJO DE CONSOLIDACION**

#### **1. Horizontales**

- a) Unitarias
- b) Múltiples

## CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.

### 2. Verticales

- a) Unitarias
- b) Múltiplas

Las hojas de trabajo horizontal, presentan a modo de renglón en el extremo izquierdo de la cédula, el nombre de las cuentas. En forma de columna se presentarán los saldos de las compañías integrantes, asignando dos columnas por compañía, también en forma de columna se presentarán los ajustes, eliminaciones y los saldos finales que servirán de base para preparar los estados consolidados.

Si se trata de una hoja de trabajo horizontal unitaria, esto significa que solo una hoja servirá para consolidar todos los estados financieros.

Si se trata de una hoja de trabajo horizontal múltiple se hará una hoja de trabajo por cada uno de los estados financieros.

Las hojas de trabajo verticales, son hojas de trabajo similares a las horizontales pero con la diferencia de que en lugar de agrupar los conceptos de cada una de las empresas en forma horizontal, se hace en forma vertical. Se formulan anotando en forma de renglón a cada compañía del grupo en el extremo izquierdo de la cédula, también en forma de renglón se incluirán los ajustes, las eliminaciones y los saldos finales, y en forma de columna se presentarán las diversas cuentas o conceptos que integran los rubros de los estados financieros. Al igual que en las hojas de trabajo horizontales, las verticales pueden ser unitarias o múltiples. Su uso es más común cuando intervienen un gran número de empresas en la preparación de los estados financieros consolidados.

#### 2.4.5.2. ELIMINACION DE OPERACIONES INTERCOMPAÑÍAS

Los estados financieros presentan la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de compañías considerándolo como un sólo ente, la relación que existe entre las compañías integrantes de la organización será semejante a las relaciones departamentales de una compañía, por lo tanto no sería razonable que se presentarán iguales, sino únicamente los derechos y obligaciones adquiridos por el grupo a consolidar con entidades ajenas al propio grupo. Por otra parte los renglones de resultados no deberán alterarse con motivo de operaciones intercompañías, las cuales se eliminarán para reflejar únicamente las transacciones llevadas a cabo con terceros.

## **CAPITULO II . FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO NACIONAL.**

La eliminación que se hace de las operaciones que se efectúan entre las compañías del grupo, representa uno de los aspectos más importantes en la consolidación, por que los estados financieros consolidados deben presentar los activos, pasivos, capital contable y utilidad neta del grupo de empresas.

Las eliminaciones de operaciones intercompañías que han de llevarse a cabo, dependerán en todos los casos de las operaciones que se realicen. Para su estudio se pueden clasificar en:

- Eliminaciones relativas al Estado de Situación Financiera
- Eliminaciones relativas al Estado de Resultados
- Eliminaciones Mixtas

Las eliminaciones relativas al balance general son aquellas que afectan únicamente a este estado, y que pueden ser muy variadas, sin embargo existe una eliminación que siempre que se consolida se debe llevar a cabo:

- Eliminación de la inversión contra el capital contable de las subsidiarias

Existen otras eliminaciones que se efectúan en el Balance General que son:

- Eliminación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar
- Eliminación de clientes y proveedores

Las eliminaciones relativas al estado de resultados, son aquellas que afectan a éste estado, por ejemplo:

- Operaciones originadas por intereses, ingreso por servicios prestados, rentas, etc.

Las eliminaciones mixtas son en las que de alguna manera se afectan el Balance General y el Estado de Resultados:

- Ventas de Mercancía
- Ventas de Activo Fijo.

### **2.4.6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

El presente boletín , norma la presentación de los estados financieros consolidados.

\*Los estados financieros consolidados deben cumplir con las reglas de información (que les sean aplicables) las establecidas para los estados financieros individuales, y además:

**CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL**

- a) Con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca en términos generales las actividades más relevantes del grupo, se deberá revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias más significativas.
- b) Los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- c) Cuando existen subsidiarias no consolidadas deberá señalarse la justificación de tal exclusión, mostrarse en notas a los estados financieros información relevante sobre sus activos, pasivos y resultados, y revelar el monto de la participación de la controladora en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas.
- d) En caso de que la fecha de alguno o algunos de los estados financieros de las entidades consolidadas difiera de la fecha de los estados financieros consolidados, deberá revelarse esta situación. Los eventos significativos ocurridos en el periodo no coincidente (incluidos o no en los estados financieros consolidados) deberán ser debidamente revelados.
- e) Si en virtud de lo señalado anteriormente con respecto al "control", se consolidaron compañías en las que se tiene participación accionaria del 50% o menor, este hecho deberá revelarse.
- f) Al adquirir o vender una subsidiaria durante un periodo, generalmente los estados financieros consolidados de ese periodo no son comparables con los del periodo anterior y posterior en lo que a esa subsidiaria se refiere. Para facilitar la comparación de estados financieros en esos casos, es necesario revelar en las notas a los estados financieros consolidados el efecto que tuvo en la situación financiera consolidada y en sus cambios en los renglones más significativos del estado de resultados, la incorporación o exclusión de las cifras de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el periodo.
- g) El estado consolidado de resultados debe incluir en sus distintos renglones los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el periodo hasta la fecha en que perdieron la calidad de subsidiaria.
- h) La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del periodo en que se realiza dicha venta. Esta utilidad o pérdida resulta de la diferencia entre el precio de venta y la parte proporcional correspondiente a la inversión de la controladora en la emisora a la fecha de la venta; así mismo, debe cancelarse el remanente del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros o las variaciones que se presenten según su naturaleza deudora o acreedora.

**CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL.**

i) El estado de cambios en la situación financiera deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un sólo renglón que involucre toda la información en vez de mostrarlo como la adquisición o disposición individual de activos y pasivos.

j) Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable relativo de las acciones de las subsidiarias (ver inciso h) fuera deudora deberá presentarse en el último renglón del activo, y si fuera acreedora después de los pasivos a largo plazo. Las diferencias deudoras y acreedoras no deberán compensarse.

k) Deben revelarse el método y período de amortización de la diferencia citada en el inciso anterior, así como el monto de la amortización del ejercicio.

l) El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtítulo antes de la incorporación del interés minoritario.

m) El estado de resultados consolidado debe arribar a la utilidad neta consolidada y al pie de dicho estado se mostrará su distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios. La utilidad o pérdida correspondiente a los accionistas minoritarios se calculará conforme al porcentaje de participación de dichos accionistas en cada subsidiaria.

n) Cuando el monto de las utilidades disponibles en las subsidiarias difiera en forma importante de las cifras de utilidades que se usaron para la consolidación por haberse aplicado prácticas diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, dicho monto deberá divulgarse en una nota a los estados financieros.

o) Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad porque las condiciones de las compañías consolidadas sean similares, se deberán divulgar dichos principios.<sup>77</sup>

**2.4.7. DIFERENCIAS ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS Y ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS.**

Como se ha expuesto anteriormente, los estados financieros consolidados se justifican por el control que ejerce una compañía sobre sus subsidiarias. Cuando el control no existe, pueden lograrse resultados similares en la exposición mediante la preparación de estados financieros combinados.

**CAPITULO II. FORMULACION DE ESTADOS  
FINANCIEROS CONSOLIDADOS EN EL AMBITO  
NACIONAL.**

Se presentan estados financieros combinados para las compañías que operan bajo control común, o para las subsidiarias no consolidadas; esto es especialmente aplicable en el caso de subsidiarias en el extranjero, instituciones de crédito, seguros y fianzas.

Cualquiera que sea el método de presentación que se siga, en todo caso se deberá indicar la participación del grupo en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas de las subsidiarias no consolidadas.

Los estados combinados se preparan sobre la misma base que los estados consolidados, con la diferencia de que no incluyen intereses mayoritarios. Es decir que no se incluyen los estados financieros de la compañía controladora o matriz.

---

<sup>1</sup> ESCA, I.P.N., *Estados Financieros Consolidados y Método de Participación*, 10a. ed., Ed. Trillas, México, 1995.

<sup>2</sup> IMCP, *Boletín B-8*, op. cit.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> IMCP, *Boletín A-5*, op. cit.

<sup>6</sup> IMCP, *Boletín B-8*, op. cit.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

## CAPITULO III

### LA CONSOLIDACION EN EL AMBITO DEL TLC

#### 3.1. LOS BLOQUES ECONOMICOS Y EL TLCAN

##### 3.1.1 LOS BLOQUES ECONOMICOS: MARCO INTERNACIONAL DEL T.L.C.

En los últimos años, los avances científicos y tecnológicos han modificado sustancialmente los patrones de producción y comercialización a nivel mundial, esto ha generado una interdependencia creciente entre las naciones que permiten hablar de la globalización de la economía por lo que se han incrementado las corrientes de comercio e inversión propiciando mayores niveles de competitividad, factor decisivo en el desarrollo económico contemporáneo.

La apertura comercial es reconocer una realidad. La economía genera presiones tanto económicas como políticas orientadas hacia la necesidad de cambios, tendientes a la modernización y a la eficiencia del aparato productivo, para poder enfrentar de manera competitiva los retos de la economía global. En el ámbito internacional se han dado amplios cambios debido a la integración económica de grandes bloques del poder económico, que representan oportunidades y amenazas a la vez. Es por ello, que las naciones aprovechan sus vínculos geográficos, históricos o culturales ya existentes con otras estructuras productivas para formar espacios económicos amplios, que permitan producir con mayor eficiencia, atraer inversión y ganar posiciones en la fuerte competencia mundial.

Por lo anterior, prácticamente todos los países han comprendido que para lograr mayores niveles de competitividad era necesario abrir sus economías y vincularse a espacios económicos amplios, tomando en consideración su situación geográfica, la naturaleza y monto de sus intercambios, la complementariedad económica y el potencial de desarrollo. De esta manera, los mecanismos de vinculación económica que se han puesto en marcha, en las distintas zonas geográficas del mundo, revisten características específicas que han sido diseñadas por voluntad expresa de las partes.

Así pues, el mundo económico contemporáneo se caracteriza por esfuerzos de integración económica como son en Latinoamérica el Pacto Andino ( Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela), El Mercado Común Centroamericano, los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay), el Pacto de San José y en Europa el propio proceso del Tratado de la Unión Europea y de ésta con el Convenio de Lomé en el que participan países de África, el Caribe y del Pacífico, entre otros.



## INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL



México no podía permanecer al margen de este proceso de vinculación a mayores espacios comerciales para elevar su competitividad, por lo que ha ampliado y profundizado sus relaciones económicas con todas las regiones y países del mundo, México ha contraído compromisos en el ámbito internacional, los cuales se plasman en la celebración de acuerdos y tratados como son los siguientes:

- 1) Acuerdos de Alcance Parcial (ALADI), 1980;
- 2) Incorporación de México al GATT, 1986;
- 3) suscribió en el curso de 1990, un Acuerdo Marco con la Comunidad Europea;
- 4) Firma del Acuerdo de Complementación Económica con Chile, 1992;
- 5) Firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: Canadá, Estados Unidos y México, 1994;
- 6) Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres: México, Colombia y Venezuela, 1995;
- 7) Tratado de Libre Comercio: Bolivia, Costa Rica y México, 1995;
- 8) y ha intensificado sus vínculos con los países de la Cuenca del Pacífico (Japón, China, Corea, Taiwan, Macao, Australia, Nueva Zelandia, Singapur, Malasia, Tailandia).

En general, podemos darnos cuenta de que además de la globalización, otra transformación que ha experimentado la economía internacional se refiere a la creación de bloques comerciales. Para ello, se están operando importantes cambios en las relaciones políticas y económicas entre los países con el fin de poder enfrentar a la globalización, la creciente competencia que la misma implica, y el peligro de tendencias proteccionistas en el comercio internacional.

Es de esta forma y ante la imperante conveniencia económica que los países realizan la integración de zonas de libre comercio. Según el artículo XXIV inciso 8-B del GATT "Se entenderá por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio.

La creación de una zona de libre comercio en Norteamérica pone de manifiesto que la estrategia vigente para sostener y mejorar la competitividad en el seno de la economía global es la participación en bloques de países geográficamente afines. Por ello, la conformación de bloques comerciales es, en estos momentos, una respuesta crucial ante la creciente competencia en la economía global, además de que constituye un seguro contra el posible proteccionismo que podría surgir en las relaciones comerciales, y una estrategia que enfatiza los objetivos económicos sobre los políticos, especialmente, el aumento de la competitividad dentro de la economía global.

En resumen, tanto el proceso de globalización, como la conformación de bloques económicos, constituyen el marco internacional en el que es necesario entender los alcances del Tratado de Libre Comercio: éste constituye un instrumento que:

- ha de garantizar nuestra participación en el mercado y producción globales,
- ha de posibilitar la competencia en igualdad de circunstancias con otros bloques económicos,
- Será un seguro para que nuestras exportaciones tengan acceso al mercado global, en un mundo amenazado por el proteccionismo y la creciente integración regional.

### 3.1.1.1 MEXICO ANTE LA FORMACION DE ESPACIOS ECONOMICOS MULTINACIONALES

En los últimos años, el gobierno mexicano en estrecha comunicación con los sectores productivos, ha procedido a concertar, en todos los foros y mesas de negociación, esquemas prácticos y flexibles de liberación comercial y cooperación económica que eleven y agilicen los flujos económicos entre el país y el mundo.

México ingresa al GATT (Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio) con la intención de participar activamente en la consolidación de un sistema que permitiera una mejor distribución de los beneficios del comercio internacional. El establecimiento de las reglas de competencia claras, generales y permanentes, serán fundamentales para asegurar que esta etapa caracterizada por la interacción entre distintas regiones y espacios económicos multinacionales constituya una auténtica oportunidad para generar bienestar global.

La liberalización del comercio es fundamental para los países que, como México, han avanzado en la consolidación de su proceso de transformación estructural. Actualmente, México es una de las economías más abiertas a la interacción con el mundo. Por ello, impulsa la liberalización del comercio, tanto al interior del GATT, como en su propio proceso de negociación con los distintos espacios económicos multinacionales.

Consideramos de importancia señalar que existen dos formas de liberación comercial, las cuales se explican brevemente a continuación.

#### 1. INTEGRACION INTERNACIONAL.

Esta se da bajo auspicios del GATT y su objetivo es reducir las tarifas y barreras no arancelarias entre los países miembros.

## **2. APERTURA REGIONAL.**

Es un acuerdo entre un número reducido de naciones cuyo fin principal es liberar el comercio entre ellos.

### **3.1.2 NATURALEZA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN O NAFTA)**

El NAFTA (North American Free Trade Agreement) tiene su fundamento en el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) que permite y regula la posibilidad de creación de zonas de libre comercio. En el NAFTA México, Estados Unidos y Canadá confirman sus derechos y obligaciones que entre ellos, de manera separada, existían en base al GATT. Este se crea el 1o de enero de 1988 integrándose con 23 países.

En términos específicos consideramos al GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) como un instrumento intergubernamental y multilateral que establece derechos y obligaciones en materia de política comercial. Su objetivo principal es promover la expansión del comercio internacional por medio de la conclusión de acuerdos dirigidos, sobre bases de reciprocidad y ventajas mutuas, reducción de tarifas aduanales y de otras barreras que entorpecen los intercambios y la eliminación de prácticas discriminatorias.

De tal forma, es dentro de este contexto que se sitúa el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá por lo que es importante tomar en cuenta las experiencias vividas con el ingreso de nuestro país al GATT.

Por otro lado, un acuerdo de libre comercio se da cuando dos o más países eliminan las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias en todos los bienes y algunos servicios de capital, y se mantienen los aranceles originales frente al resto del mundo.

Así pues, con un acuerdo de libre comercio, se generarían más comercios e inversiones y si se motiva a terceros países para que inviertan y se esfuercen por asegurar su acceso a los mercados de las partes involucradas con el acuerdo. En otras palabras, la firma del TLC contribuye a crear interés en otros países de la Comunidad Económica Europea, Japón y países Latinoamericanos para producir en México como una forma de penetrar al mercado de los Estados Unidos.

Un punto importante es sin duda, el hecho de que además de liberalizar las barreras arancelarias, con el TLC se eliminan también las barreras no arancelarias, tales como: cuotas de importación; regulaciones de forma; marca; sanitarias y otras, que a menudo son utilizadas para impedir el comercio. La eliminación de las barreras no arancelarias es un incentivo para el incremento del comercio ya que éstas son por lo general mucho más proteccionistas que las barreras arancelarias.

Ahora nos corresponde tratar de manera particular, que es y en que consiste el NAFTA.

### 3.1.2.1 PORQUE UN TLC ENTRE MEXICO, CANADA Y ESTADOS UNIDOS

Sin dudarlo, es por todos sabido que Estados Unidos es nuestro mayor mercado. Sin embargo, muchos productos mexicanos enfrentan obstáculos para ingresar a ese país. " En la década de 1980 gracias a la apertura comercial realizada México se convirtió en un exportador de productos no petroleros. Las exportaciones totales de México incluyendo maquila: ascendieron a 41,122 millones de dólares en 1990. De ese total, el 73% se dirigió a E.U.A., lo que hace de México su tercer socio comercial después de Canadá y Japón."<sup>1</sup>

Por lo que respecta a Canadá, éste es un socio comercial importante de México además, ya suscribió un tratado comercial con E.U.A., Canadá constituye un mercado de gran potencial para México, tanto en materia comercial como de inversiones." México es el principal proveedor de Canadá entre los países en desarrollo y el noveno a nivel global. México vende a Canadá una gama cada vez más amplia de productos. En 1981, el petróleo representaba el 89% de las exportaciones mexicanas a Canadá, mientras que en 1990 solamente alcanzó el 3%.<sup>2</sup>

En resumen, un TLC entre Canadá, México y Estados Unidos creará la zona de libre comercio más grande del mundo con 356 millones de habitantes y un PIB dieciséis millones de dólares. Superará a la Comunidad Europea y a la Cuenca del Pacífico.

### 3.1.2.2 QUE ES EL TLCAN Y CUALES SON SUS OBJETIVOS

El TLC es un acuerdo entre Canadá, México y Estados Unidos para facilitar la compra y venta de productos industriales y agrícolas entre los tres países. Incluye un conjunto de reglas para fomentar las compras y ventas eliminando gradualmente los aranceles o impuestos establecidos para los productos en cada uno de estos países.

El TLCAN establece las condiciones y el calendario para la entrada de productos a los otros países sin pagar impuestos. El número de productos mexicanos que ingresarán a Canadá y E.U.A., de inmediato es mayor que el ingreso de productos de esos dos países a México. Esto es debido al distinto grado de desarrollo entre los tres países.

Con la entrada de México al tratado se espera aumentar el nivel de producción, creando empleos y ser un medio para atraer nuevos capitales e impulsar las actividades económicas.

#### **OBJETIVOS**

- Eliminar obstáculos al comercio.
- Facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia leal.
- Estimular las inversiones.
- Proteger los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral

#### **REGLAS DE ORIGEN**

Principalmente podemos decir, que el TLC liberalizará paulatinamente, el comercio de mercancías y servicios durante un periodo de 15 años. Cabe señalar, que la liberalización es aplicable solamente a bienes y servicios originales de la región; para identificar el porcentaje de contenido regional se establecen las reglas de origen. En pocas palabras, son un conjunto de procedimientos para determinar si un producto puede beneficiarse de las ventajas que concede el tratado y se refieren a lo siguiente: si un bien es fabricado en su totalidad en México, Estados Unidos o Canadá; o está compuesto por partes producidas en cualquiera de los tres países se le otorgará las ventajas arancelarias o se le dará trato preferencial. Con ello, se impulsan las importaciones de los miembros del tratado con ventajas ante el resto del mundo y se protege así a la industria nacional.

#### **BARRERAS ARANCELARIAS**

Las barreras arancelarias son los impuestos que encarecen los productos mexicanos en el mercado norteamericano.

PRODUCTOS	ARANCEL%
TABACO	76.6
CALZADO	64.1
BRANDY	60.8
Puros	46.4
VASOS DE VIDRIO	38.0
TEXTILES	36.1
MELONES	36.0
JUGO CONG. NAR.	27.9

#### BARRERAS NO ARANCELARIAS

Son las cuotas y las restricciones sanitarias. La producción de muchos bienes, como los textiles, no pueden exportarse en su totalidad ya que existen cuotas norteamericanas que no pueden rebasarse.

"El mejor ejemplo de las restricciones sanitarias, aplicadas en forma injustificada, lo constituye el aguscate: México lo exporta a Europa pero no a Estado Unidos porque hace mucho hubo una plaga ( el gusano barrenador) y aunque se erradicó, subsiste la restricción sanitaria."<sup>4</sup>

La aplicación unilateral de medidas con fines proteccionistas, obstaculizan el acceso de nuestros productos.

Por otro lado, el TLC constituye un conjunto de leyes, que sirven de base para normar las relaciones comerciales y a la vez garantizar:

La veracidad de la información que proporciona un producto sobre sus ingredientes, contenido, peso y volumen. También existen normas técnicas que consisten en que la fabricación de maquinaria y equipo cumplan con técnicas establecidas beneficiando los derechos del consumidor.

Finalmente, se tiene la norma sanitaria, la cual protege la salud pública controlando enfermedades o plagas tanto de animales como de plantas.





A continuación para un mayor entendimiento del alcance del TLC enunciaremos que consta de 22 capítulos con más de 300 artículos con múltiples anexos.

### **3.1.2.3 ESTRUCTURA DEL TLCAN**

#### **I. Objetivos**

Primera parte: Definiciones

#### **II. Definiciones**

Segunda parte: Comercio de bienes

#### **III. Comercio de bienes**

#### **IV. Reglas de origen**

#### **V. Procedimientos aduanales**

#### **VI. Energía**

#### **VII. Agropecuario**

#### **VIII. Medidas de emergencia**

Tercera parte: Normalización

#### **IX. Normalización**

Cuarta parte: Compras del sector público

#### **X. Compras del sector público**

Quinta parte: Inversión y servicios

#### **XI. Inversión**

#### **XII. Comercio, transformación de servicios**

#### **XIII. Telecomunicaciones**

#### **XIV. Servicios financieros**

#### **XV. Competencia, monopolios**

#### **XVI. Entrada temporal de personas**

Sexta parte: Propiedad intelectual

#### **XVII. Propiedad intelectual**

Septima parte: Controversias

#### **XVIII. Publicación, notificación y administración de leyes**

#### **XIX. Antidumping**

#### **XX. Solución de controversias**

Octava parte: Disposiciones finales

#### **XXI. Excepciones**

#### **XXII. Disposiciones finales.**

En general, propósito es alcanzar un TLC que corresponda a los intereses del país, aumente la competitividad de los productores nacionales, contribuya a fortalecer la soberanía, coadyuve a mantener una tasa de crecimiento en forma sana, logre una mayor participación de los productos mexicanos en los mercados de América del Norte y, sobre todo, eleve el nivel de vida de los mexicanos.

Así pues, la firma de este tratado (con fecha 17 de diciembre de 1992, aprobado en el Senado de la República con fecha 22 de noviembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 1993 para entrar en vigor a partir del 1o de enero de 1994), contribuye al crecimiento del aparato mexicano y al aumento de su competitividad. El tratado en sí, constituye una palanca para multiplicar las relaciones comerciales de México con el mundo.

Definitivamente, para evaluar en forma más objetiva los resultados que hasta hoy se han obtenido con el TLC, desde la perspectiva mexicana, debe considerarse que el TLCAN debe concebirse como un instrumento comercial a largo plazo. Es decir, los verdaderos resultados positivos se palparán en cinco años, o más. Cabe señalar, que su efecto positivo inmediato no se ubica en el terreno comercial si no en el de la inversión. Los principales atractivos del TLCAN son la posibilidad de aumentar la inversión en el país, el retorno de capitales fugados, y al acceso ágil, libre y seguro de productos al mercado norteamericano.

Por último, debemos tomar conciencia de que Estados Unidos y Canadá no sólo son los nuevos socios formales de México, sino que se han convertido también en sus principales competidores, dentro y fuera del país; por ello es que México tiene la responsabilidad de ser competitivo.

## **3.2. CONTADURIA INTERNACIONAL Y SUS TENDENCIAS**

### **3.2.1. SURGIMIENTO DE LA CONTADURIA INTERNACIONAL**

La contaduría internacional surge como una necesidad ante la búsqueda de un orden económico internacional que fomente el desarrollo del Comercio Exterior y que sirva como un medio de comunicación financiera entre países. Puede decirse, que la Contaduría cambia conforme al medio ambiente en el cual se desarrolla.

La internacionalización de la contabilidad se debe principalmente a las transacciones de empresas multinacionales. Para que sus transacciones se efectúen efectiva y eficientemente, deben respaldarse por información financiera confiable que permita realizar el análisis de oportunidades de inversión, del control y uso efectivo de los recursos disponibles.

Cabe señalar que ningún país es igual a otro, y por lo tanto, sus sistemas de contabilidad son diferentes ya que éstos dependen de las características ambientales de cada país. De ello, también surgen las distintas orientaciones que se le den a la información financiera, dependiendo del sector de la población interesada a la cual se le destina. Por ejemplo, en algunos países la información se destina principalmente a los inversionistas mientras que en otros es más importante destinarla al gobierno y al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Con esto, los estados financieros que preparan las compañías dirigidos a satisfacer las necesidades de los principales usuarios son completamente distintos y aún cuando las compañías de distintos países enfocaran su información a usuarios semejantes, habría diferencia en cuanto al manejo de principios contables y presentación de estados financieros.

### 3.2.2. INFORMACION FINANCIERA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La necesidad de emitir información financiera transnacional surge cuando una empresa busca capital fuera de sus fronteras, y con esto, quizá los estados financieros que proporciona a los usuarios principales de su país no cubran las necesidades de información de los usuarios del otro país.

La emisión de información financiera transnacional se ha estimulado debido a la globalización de economías, en la que se encuentran las empresas multinacionales que buscan una apertura al mundo a través de buenas ofertas de crédito y posibilidades de crecimiento o inversión.

Sin embargo la desventaja de este tipo de información consiste en que las prácticas contables utilizadas por un país no son uniformes con las de otros. Con ello, se pueden tener falsas interpretaciones y por consiguiente desperdiciar oportunidades de inversión. Es por ello, que se pretende la armonización de prácticas contables en el mundo.

#### 3.2.2.1. ARMONIZACION DE PRINCIPIOS Y PRACTICAS DENTRO DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

Debemos considerar que en el mundo existen diversidad de sistemas contables y por tanto, es difícil una completa estandarización. Sin embargo si es factible reducir las diversas prácticas y principios contables.

Uno de los factores que impulsan la armonización es la creciente internacionalización de las economías mundiales. La mayoría de los países se han vuelto más dependientes del comercio internacional. Así pues, tanto las transacciones como las decisiones internacionales se facilitarían con términos y procedimientos contables uniformes; que pudieran interpretarse por gobiernos, accionistas, inversionistas acreedores o por el público en general.

Del mismo modo, un sistema contable mundial, promovería la eficiencia de la empresa y del país.

Otro factor que impulsa la armonización es la necesidad de búsqueda de capital en el exterior. En el entorno económico actual, son pocas las compañías que poseen suficientes fondos para financiar su operación y mantener su nivel competitivo. Debido a la gran demanda de préstamos, es necesario estandarizar los estados financieros de las empresas, que requieren los préstamos para obtener un análisis financiero acertado. Las posibilidades que tiene una compañía cuyos estados son detallados y con un alto grado de revelación contable, son mayores a los de una empresa que presente sus estados incompletos, que no revelan su situación económica clara y precisa.

Un enorme beneficio que conllevaría la armonización sería la comparabilidad de información financiera internacional con lo que se eliminarían los malos entendidos y confusión, fomentándose la inversión internacional. Otra gran ventaja sería el ahorro de tiempo y dinero que se invierte en consolidar información financiera divergente.

Por último, será difícil el logro de un solo sistema contable que sirva de base para todos los países, sin embargo, se puede empezar por establecer procedimientos contables uniformes aplicados en bloques económicos regionales.

### 3.2.2.2. TENDENCIAS INTERNACIONALES EN LA CONTABILIDAD

Tomando en cuenta que con la globalización las empresas multinacionales están llegando a todo el mundo, es un hecho que México debe interesarse en lo que hacen otros países y debe adecuar sus normas contables al entorno mundial.

El crecimiento de las relaciones comerciales internacionales, ha impulsado el desarrollo de un mercado de divisas monetarias, de gran importancia en el desarrollo de la economía mundial. Los tipos flotantes en el cambio de moneda han aumentado la complejidad y dificultad de la toma de decisiones contables respecto a las actividades internacionales. Los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA) son una forma de comunicación que teóricamente deberían ser entendidos en cualquier parte del mundo. Sin embargo, lo que sucede es que los procedimientos contables reflejan los diferentes ambientes económicos y sociales de cada país.

En Estados Unidos por ejemplo, se considera el costo histórico como base principal para la elaboración de los estados financieros, mientras que en la mayoría de los países de América Latina esto no puede utilizarse debido a los altos niveles inflacionarios.

Desde luego, es lógico pensar que en los países en los que no hay inflación, no se tiene necesidad de registrar en la contabilidad los efectos inflacionarios, sin embargo, en los Estados Unidos existe la recomendación de informar a través de notas a los estados financieros las situaciones relacionadas con este tema; así, nos damos cuenta de la utilidad del boletín B-10 aún con tasas bajas de inflación.

Otro ejemplo de discrepancias es que en Estados Unidos el documento clave de información financiera es el informe anual para la asamblea de accionistas. Toda la estructura de los principios de contabilidad y requisitos de información, se encaminan a las necesidades de los inversionistas y de los inversionistas potenciales.

Como ya anteriormente se había expresado, la principal razón de preparar la información financiera es ayudar en el análisis económico y en la toma de decisiones. Las diferencias en las normas de contabilidad hacen que esto resulte difícil de llevarse a cabo. Al aplicar diferentes normas a la medición de resultados de las operaciones, el resultado lógico es la confusión e incompatibilidad.

No es posible lograr normas contables plenamente uniformes en todo el mundo, en un futuro previsible. La armonía no significa uniformidad. El objetivo principal es eliminar diferencias innecesarias mediante un mayor grado de cooperación entre las entidades que se encargan de establecer normas, los gobiernos y el sector privado.

### 3.2.2.3 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA PROFESION CONTABLE

En este apartado mencionaremos las organizaciones de la profesión contable más importantes a nivel internacional, para posteriormente continuar en forma particular con los principales organismos e instituciones que regulan la profesión contable en México, Estados Unidos y Canadá a fin de poder efectuar sus comparaciones.

Debido a que algunos organismos nacionales e internacionales, han reconocido la necesidad de eliminar las discrepancias existentes y lograr su mejor entendimiento, tratan de lograr un sistema contable internacional más homogéneo, y armonizar la información financiera a través de la formulación y aplicación de Normas Internacionales Contables.

**\* CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADORES  
I.C.A.**

El Congreso Internacional de Contadores (ICA, por sus siglas en inglés) se fundó en 1904, su objetivo general es fomentar el cambio de ideas entre los contadores de distintas naciones, sus reuniones se efectúan cada cinco años, en las que se presentan temas de interés general y se emiten reportes internacionales que surgen de sesiones técnicas.

**\* FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES  
I.F.A.C.**

Se constituyó en 1977 contando con 63 organizaciones profesionales de 49 diferentes países. La meta de IFAC es desarrollar lineamientos internacionales como principios éticos, para el desarrollo de la profesión contable. Procura el desarrollo y fortalecimiento de la Contaduría Internacional.

**\* COMISION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
(International Accounting Standards Committee)  
I.A.S.C.**

La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad se formó en 1973 como resultado de un acuerdo entre las más importantes entidades profesionales de los siguientes países:

**\*ALEMANIA**

Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland e V Wirtschaftsprüferkammer.

**AUSTRALIA**

The Institute of Chartered Accountants in Australia.

**CANADA**

The Canadian Institute of Chartered Accountants.

**ESTADOS UNIDOS**

American Institute of Certified Public Accountants.

**FRANCIA**

Ordre des Experts Comptables et des Comptables Agréés.

**HOLANDA**

Nederlands Institute van Register Accountants.

**JAPON**

The Japanese Institute of Certified Public Accountants.

**MEXICO**

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**REINO UNIDO E IRLANDA**

The Institute of Chartered Accountants in England and Wales.

The Institute of Chartered Accountants in Scotland.

The Institute of Chartered Accountants in Ireland.

The Association of Certified Accountants.

The Chartered Institute of Public Finance and Accountancy.<sup>66</sup>

Los objetivos de IASC son:

- a) Formular y publicar normas contables a ser observadas en la presentación de estados financieros y promover su aceptación y aplicación mundial.
- b) Lograr la mejoría y armonización de las reglas, normas contables y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros.

El IASC agrupa a casi 80 países, su política de elaboración de normas de contabilidad consiste en:

- a) Establecer un sólo tratamiento requerido sin considerar tratamientos considerados opciones libres.
- b) En los casos en que hay alternativas justificables en ciertas circunstancias, establecer un tratamiento estimado como punto de referencia y tratamientos alternativos justificables.<sup>67</sup>

La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad acepta y mantiene reglas para:

1. Costo histórico.
2. Costo histórico ajustado con revaluaciones de activos fijos y superávit por revaluación.
3. Normas de revelación para entidades en países con inflación económica.
4. Normas de contabilización y cuantificación para países con hiperinflación económica.

**ESTRUCTURA GENERAL DE LAS NORMAS**

Cabe señalar que las normas internacionales se numeran cronológicamente y cada IAS trata algún tema en particular, sin embargo pueden ser clasificadas como sigue.

- Conceptos de la información financiera.
- Normas de Contabilidad.

- Históricas.
- Históricas con ajustes por revaluación.
- Para marcos inflacionarios.
- Para marcos hiperinflacionarios.

Así mismo, IASC al formular normas contables internacionales, procura enfocarse a lo básico: la contabilidad para la elaboración de los estados financieros combinados; la contabilidad para el reconocimiento de los efectos cambiarios de las monedas extranjeras y la revelación de transacciones entre partes relacionadas.

#### • ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO O.C.D.E.

La organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se estableció en 1960 incluyendo a Europa occidental, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

La OCDE contiene lineamientos voluntarios que deben seguir los gobiernos nacionales en su trato equitativo a empresas nacionales y transnacionales. Se dedica a aumentar el grado de compatibilidad y homogenización en los métodos contables de los países pertenecientes a la OCDE.

Sin duda, una importante meta de la Contaduría Pública a nivel internacional es la de conseguir principios de contabilidad uniformes que permitan a los diferentes usuarios de los estados financieros interpretar en forma correcta la información financiera de empresas de diferentes países. Así mismo, este objetivo es de mayor importancia para México, Estados Unidos y Canadá, debido a su ubicación geográfica y principalmente a las relaciones comerciales que sostienen desde hace mucho tiempo y que ahora se han incrementado por el Tratado de Libre Comercio (NAFTA).

Así pues, Canadá, Estados Unidos y México tienen sistemas comunes de economía y de implementación de normas de contabilidad financiera, sin embargo sus circunstancias económicas, jurídicas y culturales establecen espacios de diferenciación. Probablemente su diferencia más grande radique en el aspecto económico ya que la economía de Estados Unidos es la más grande del mundo, por otra parte, Canadá se encuentra entre las naciones más desarrolladas y México cuenta con muchos habitantes y recursos naturales pero carece de estructuras básicas para competir en todos los campos con la misma eficacia de los otros dos países.



### 3.2.2.4 PRINCIPALES ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LA PROFESION CONTABLE EN LOS PAISES MIEMBROS DEL TLCAN

#### CANADA

En Canadá las funciones normativas de contabilidad son responsabilidad del Instituto Canadiense de Contadores Públicos (Canadian Institute of Chartered Accountants CICA), quien resuelve a través de una Comisión encargada al efecto. Las normas de contabilidad financiera fundamentan la práctica contable de ese país y las disposiciones jurídicas en materia contable o relacionadas con el mercado de valores, establecen su adopción obligatoria.

Las normas se aplican a todas las empresas y cuando es necesario se establecen excepciones para casos particulares.

#### NATURALEZA GENERAL DE LAS NORMAS

En la actualidad, las normas de contabilidad se encuentran basadas en el costo histórico, sin embargo, para ciertas empresas públicas, conforme a su tamaño, se exigen revelaciones en notas a los estados financieros de cuantificaciones en base a índices generales de precios de los principales elementos de los estados financieros.

#### ESTRUCTURA DEL CONTENIDO GENERAL DE LAS NORMAS

El Comité de Normas de Contabilidad CICA emite los siguientes documentos:

- Normas de contabilidad

A su vez las normas de contabilidad se clasifican en cuatro categorías:

1. General
2. Partidas específicas
3. Areas especializadas
4. Información financiera suplementaria

- Guías contables

Las guías contables proveen interpretaciones sobre las normas.

- Estudios de investigación

Las investigaciones constituyen anticipos de problemas contables a ser resueltos por las normas.

## ESTADOS UNIDOS

En este país los agentes más importantes que participan en la organización de la profesión contable son los siguientes:

### SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC)

La SEC es una agencia que depende del Congreso de Estados Unidos y su propósito, al igual que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en México, es regular los valores de las empresas que cotizan en el mercado estadounidense de valores. Protege al público inversionista que participa en dicho mercado.

### AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (AICPA)

Este organismo agrupa a los contadores públicos certificados que hay en Estados Unidos y realiza exámenes a los candidatos con el propósito de que acrediten conocimientos en las áreas de contabilidad financiera y administrativa, auditoría, impuestos y derecho de los negocios. Consideramos importante señalar que a diferencia del IMCP, este organismo no emite las normas contables, sino que sólo participa en ellas. El AICPA emite declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS) y Normas para Servicios Contables y de Revisión (SSARS).

### FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB)

El FASB es un ente independiente del AICPA que tiene la responsabilidad de la elaboración y emisión de las normas de contabilidad financiera. Recibe financiamiento de la fundación constituida para tal efecto llamada Financial Accounting Foundation (FAF). El FASB cuenta con un grupo de investigadores de tiempo completo que enteran del resultado de su trabajo a los miembros del FASB quienes lo analizan, discuten y en su caso deciden la emisión de una nueva norma.

La producción del FASB se divide en:

- Declaraciones sobre conceptos de contabilidad financiera.
- Declaraciones sobre normas de contabilidad financiera.
- Interpretaciones sobre las normas.

Cabe señalar que tanto el AICPA como la SEC proporcionan reconocimiento general a las publicaciones indicadas.

## NATURALEZA GENERAL DE LAS NORMAS

La norma de Estados Unidos se fundamenta en el costo histórico, no se aceptan los métodos de revaluación y la contabilidad preparada para corregir los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo existe la recomendación de informar sobre ello, por medio de notas a los estados financieros cierta información relacionada con ese tema.

## ESTRUCTURA GENERAL DE LAS NORMAS

Es importante señalar que las normas de contabilidad de Estados Unidos son más complejas y extensas que las de Canadá y México, esto debido a su variado mundo de negocios, pero se pueden dividir en los siguientes aspectos esenciales.

- Conceptos de contabilidad financiera
- Normas de contabilidad financiera
- Accounting Research Bulletins, (ARBs) en vigor.
- Accounting Principles Board (APBs) en vigor.
- Financial Accounting Standards (FASs)\* \*

## MEXICO

En México, los principales organismos que regulan la profesión contable son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Instituto Mexicano del Contadores Públicos.

### COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Este organismo es una dependencia del gobierno federal que es regulada a través de la SHCP. Su objetivo consiste en regular el mercado de los valores que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, protegiendo por medio de diversas medidas al público inversionista que participa en el mercado.

### INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS

Este se encuentra integrado por profesionistas titulados de cualquiera de las universidades acreditadas ante el gobierno federal. Una de sus actividades es la de elaborar y emitir las normas contables y esta función es realizada a través de una vicepresidencia de legislación que integra tres comisiones de trabajo: La Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y la Comisión de Ética Profesional.

Así mismo, la función de la Comisión de Principios de Contabilidad es publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se le debe dar a los conceptos integrantes de los estados financieros con la finalidad de tener bases firmes que eviten o reduzcan la discrepancia de criterios.

#### NATURALEZA GENERAL DE LAS NORMAS

En 1983 se expidió el boletín B-10, obligatorio a partir de 1984, con ello, todas las empresas quedan obligadas a la reexpresión de todas las cifras de sus estados financieros con pesos de poder adquisitivo de fin de periodo y la constante reexpresión de las cifras de ejercicios anteriores con el fin de que la información pueda ser comparativa. Hasta ahora el boletín B-10 nos da la opción de actualizar los activos no monetarios a través de dos métodos: el de ajuste por cambios en el nivel general de precios y el de actualización de costos específicos. Sin embargo, en la quinta adecuación del boletín, y a partir de 1997 todas las empresas deberán efectuar la actualización por índices.

Por otro lado existen otros puntos de vista que consideran que la actualización por índices no refleja el valor real de los activos, pero hay que aclarar que lo más importante es que nuestros estados financieros reflejen el costo histórico a pesos constantes y de esta forma logramos adecuarnos al resto del mundo.

#### ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DE LAS NORMAS CONTABLES

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se clasifican en:

- Conceptos fundamentales

Estos se encuentran separados principalmente en la serie A de los Boletines y en el B-1 que incluye los conceptos de contabilidad financiera, objetivos de la información, requisitos de calidad, limitaciones y supuestos básicos del ambiente y del proceso contable.

- Normas de contabilidad

Las normas se incluyen en cuatro series. La serie A y B contienen normas respecto a problemas generales de la información. La serie C se refiere a las partidas del balance general y la serie D atiende las partidas del estado de resultados.

- Circulares

Las circulares son recomendaciones, ya sean pronunciamientos que aclaran las reglas de los boletines o sólo interpretaciones de la Comisión.

Por último como ya mencionamos, México es miembro de IASC y por lo tanto estamos obligados a adoptar las normas que emita esta organización, sin embargo, no debemos hacerlo por obligación sino sólo por estar a la altura que la Contaduría requiere y así adaptamos a las necesidades y requerimientos del nuevo entorno internacional.

#### - SIMILITUDES Y DIFERENCIAS DE LA CONTADURIA EN MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA.

La contabilidad financiera está formada de acuerdo al ambiente en el cual se desarrolla, las influencias ambientales existentes son diversas; sin embargo, según Gary Mock profesor de la Escuela de Contaduría de la Universidad de Oklahoma y Vicepresidente de la Asociación Americana de Contabilidad, son tres las razones más importantes de similitudes y diferencias entre la contabilidad de México, Estados Unidos y Canadá.

##### I. La relación entre los negocios y los proveedores de capital.

Cuando los accionistas externos son el principal recurso de financiamiento, tanto la contabilidad financiera como el reporte tendrán una orientación de " Mercado de Capital ", enfocada en una presentación de los resultados de la empresa y la posición financiera.

En Estados Unidos y Canadá la orientación principal de la contabilidad es a través de mercados de capital y accionistas. Esto contrasta en México pues su mercado de valores es relativamente de menor importancia que el gobierno como un recurso de financiamiento. En otras palabras, en nuestro país en aquellos sectores de la economía que son controlados por el gobierno, siempre tendrá prioridad proveer de información al gobierno para que éste pueda asegurar el logro de sus metas.

Algo importante de señalar, es sin duda, que Canadá y Estados Unidos tienen mayor orientación a los mercados internacionales de capital pues sus compañías requieren en mayor proporción de ellos. Mientras que México aún no alcanza el máximo desarrollo en una perspectiva internacional o global.

##### II. Los vínculos políticos y económicos.

Las prácticas contables pueden importarse y exportarse como resultado de este factor. Estados Unidos es el socio más importante de México y Canadá, pero ellos no son los socios más importantes de Estados Unidos (Japón y Europa Occidental). Del mismo modo, la economía más desarrollada de las tres es la de Estados Unidos; por lo tanto, resulta más lógico que la Contabilidad de México y Canadá se vea influenciada por la de Estados Unidos y no al contrario. Sin embargo, podemos esperar que el TLCAN al acelerar la integración de las tres economías también logre la integración de su contabilidad.

### III. Los niveles de inflación.

Un país con niveles importantes de inflación tiende a ajustar sus costos históricos en base a modificaciones en el nivel general de precios, México es un país históricamente con altos niveles de inflación por lo que se explica el que tenga ajustes contables de inflación mientras que Estados Unidos y Canadá no se encuentren en la misma situación.

Por último, no hay que olvidar la cultura e historia que sin duda tienen influencia en las diferencias que se pueden encontrar entre México, Estados Unidos y Canadá.

Ahora se presentarán de manera más detallada las similitudes y diferencias en las normas contables de las tres economías integrantes del TLCAN.

### 3.3. NORMATIVIDAD CONTABLE REFERENTE A LA CONSOLIDACION

Las normas de México, Canadá, Estados Unidos y las Normas Internacionales establecen la consolidación de estados financieros, con la finalidad de que los accionistas de la compañía controladora estén debidamente informados. Teniendo como finalidad efectuar comparaciones, a continuación se hará mención de las IASC y las normas aplicadas en cada uno de los países integrantes del TLCAN.

La Consolidación de estados financieros se fundamenta en que a pesar de que tanto la controladora como sus subsidiarias integran entidades con personalidad jurídica propia, las mismas constituyen un grupo económico simple, o dicho de otra forma que su administración es capaz de controlar los recursos de la controladora y su subsidiaria sin importar que éstas operen en ramos económicos distintos.

Pese a lo anterior, debemos señalar que hay ocasiones en las que las compañías subsidiarias no se deben incluir en la consolidación de los estados financieros que realiza la controladora; enseguida se exponen los argumentos que cada país plantea así como lo que señalan las IASC al respecto.

#### 3.3.1. EXCLUSION DE SUBSIDIARIAS DE LA CONSOLIDACION

##### 3.3.1.1 CANADÁ. SECCIÓN 3050

1. Una subsidiaria deberá excluirse de la consolidación si:

- a) los aumentos en el capital contable de la subsidiaria no se acumulan en la controladora (tenedora o matriz); o;

- b) el control de la tenedora es temporal;
- c) la inversión en subsidiarias es en bancos o compañías de seguros y sus estados financieros no son preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados o no coinciden con éstos;
- d) los componentes de los estados financieros de una subsidiaria son tales que la consolidación no proporciona una mejor presentación a los accionistas de la controladora, la inversión de la subsidiaria se contabilizará por el método de participación.
- e) si la empresa tenedora es poseída en su totalidad virtualmente por otra empresa.

### 3.3.1.2 NORMA INTERNACIONAL IAS-27

#### 1. Una subsidiaria debe excluirse de la consolidación cuando:

- a) el control de la tenedora en la subsidiaria es temporal;
- b) el control no reside en la tenedora es decir, si la subsidiaria se encuentra en reorganización legal o en quiebra u opera bajo restricciones monetarias en otros países, controles o incertidumbres impuestas por los gobiernos tan severas que causan una duda significativa respecto a la habilidad de la tenedora para controlar la subsidiaria.
- c) las inversiones en esta clase de negocios son excluidas del proceso de consolidación, debe aplicarse el método de participación si se ejerce influencia significativa, si no se ejerce influencia significativa los registros se manejarán por el método del costo.
- d) el IAS-27 establece que la tenedora que es así misma poseída sustancialmente por otra empresa, puede no siempre presentar estados financieros consolidados, en tanto tales estados pueden no ser requeridos por su tenedora y las necesidades de los usuarios podrían ser mejor servidas por la consolidación de los estados financieros de la tenedora principal. En algunos países la tenedora es excentada de presentar información financiera consolidada, si ésta es virtualmente poseída en su totalidad y la tenedora obtiene el consentimiento de los accionistas minoritarios.

### 3.3.2. MECANICA DE LA CONSOLIDACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A pesar de que Estados Unidos y Canadá operan en un entorno económico semejante, tanto por su cercanía física como por el frecuente e intenso comercio internacional; y considerando que son miembros fundadores de IASC, es lógico suponer que cuentan con normas de contabilidad financiera semejantes, pero desatinadamente no es así. Particularmente la consolidación de estados financieros en las normatividades de México, Canadá, E.U. y las IASC cuentan con reglas generales similares, pero existen algunas diferencias en lo referente a la presentación y mecánica de consolidación.

### 3.3.2.1. CANADA. SECCION 1600.

1. Los saldos intercompañías deben eliminarse;
2. Las utilidades retenidas o el déficit de la compañía subsidiaria a la fecha de adquisición no deben ser incluidas en las utilidades consolidadas retenidas en los estados financieros de la tenedora.
3. Cuando los activos valuados a su valor en libros de la tenedora o la subsidiaria incluyen ganancias o pérdidas intercompañías por transacciones efectuadas antes de la fecha de adquisición, tales ganancias o pérdidas no deben eliminarse a menos que las transacciones fueran realizadas contemplando la adquisición.
4. Las ganancias o pérdidas no realizadas posteriores a la fecha de adquisición que permanecen entre los activos del grupo consolidado deben eliminarse. La eliminación de las cantidades de los activos no deberá alterarse por la existencia de intereses minoritarios.
5. Cuando se presentan ganancias o pérdidas no realizadas intercompañías, reconocidas por una subsidiaria en que existe un interés minoritario, tal ganancia o pérdida debe ser eliminada proporcionalmente entre los intereses mayoritarios y minoritarios.
6. La depreciación, agotamiento o amortización de los activos de una subsidiaria deben calcularse para efectos de la consolidación de los estados financieros, sobre las bases determinadas a la fecha de adquisición por la tenedora.
7. Cuando la tenedora vende parte de sus intereses en una subsidiaria a una parte independiente, cualquier diferencia entre su participación en el capital contable relativo a las acciones vendidas y lo obtenido por la venta debe formar parte de los resultados consolidados.
8. Cuando una subsidiaria emite acciones que coloca entre terceros independientes al grupo consolidado, el efecto del cambio en el interés de la tenedora como resultado de la emisión debe formar parte de los resultados consolidados.
9. Cuando las utilidades de la subsidiaria son incluidas en el estado de resultados consolidado, debe crearse una provisión para impuestos (incluyendo el impuesto de los accionistas) en la medida que sea razonable asumir que dichas utilidades serán transferidas a la tenedora.



10. Cuando las pérdidas aplicables al interés minoritario de una subsidiaria exceda su interés en acciones comunes, el exceso y las posibles pérdidas futuras que surjan se deben aplicar al interés mayoritario. Las utilidades subsecuentes deben asignarse totalmente al interés mayoritario, hasta que las pérdidas previas hayan sido absorbidas totalmente.

11. Cuando el interés minoritario está representado por acciones preferentes con dividendos acumulativos, las utilidades de la subsidiaria deben afectarse en la medida en que no se hubieran hecho las provisiones correspondientes.

12. Cuando para los propósitos de consolidación no es posible utilizar los estados financieros durante el periodo en que hay coincidencia sustancial con la fecha de los estados financieros del inversionista, el hecho y el periodo cubierto por los estados financieros deberán revelarse.

13. Cuando los periodos fiscales de la tenedora y la subsidiaria, no son coincidentes, los eventos y transacciones relevantes ocurridos en el periodo subsecuente de la subsidiaria (incluido en la fecha de cierre de la tenedora) deberán revelarse o reflejarse en los estados financieros consolidados en la medida de su significado.

14. Cuando la subsidiaria tiene acciones de la tenedora, la emisión de acciones de la tenedora debe restarse con el costo de las acciones retenidas por la subsidiaria en el capital contable de los accionistas mayoritarios.

### 3.3.2.2 E.U. ARB-51

1. Como la consolidación de los estados financieros se encuentra basada en el supuesto de que ellos representan la situación financiera y los resultados de una empresa de negocios simple, tales estados no deben incluir ganancias o pérdidas sobre transacciones entre las compañías del grupo. Consecuentemente cualquier utilidad o pérdida que permanezca en los activos del grupo debe eliminarse, el concepto usualmente aplicado a este propósito es el de utilidades o pérdidas brutas. Emporo hace ciertas excepciones a compañías reguladas.

2. La cantidad de las utilidades o pérdidas intercompañías que deben eliminarse, no debe ser alterado por la existencia de intereses minoritarios. La eliminación de la utilidad o pérdida intercompañías puede asignarse proporcionalmente a los intereses mayoritarios y minoritarios.

3. En los casos raros en que las pérdidas aplicables a los intereses minoritarios en una subsidiaria exceden los intereses de capital de la misma, tales excesos y cualesquiera pérdidas siguientes aplicables al interés minoritario deben cargarse al interés mayoritario, en virtud de que no hay obligación de los accionistas minoritarios de hacer buenas dichas pérdidas. Sin embargo si se materializan utilidades en el futuro, el interés mayoritario debe acreditarse en la medida que tales pérdidas sean absorbidas.

4. Las utilidades redondeadas o el déficit de una subsidiaria comprendida a la fecha de adquisición no deben ser considerados en el superávit ganado consolidado.

5. Una diferencia en el año fiscal de la tenedora y de la subsidiaria no justifica por si misma la exclusión de la subsidiaria de la consolidación. Normalmente es accesible para la subsidiaria al preparar estados financieros para los propósitos de consolidación, correspondientes a un período semejante o cercano al período de la tenedora. Sin embargo si la diferencia no es mayor a tres meses, los estados financieros usualmente son consolidados, cuando ocurre ésto, debe darse reconocimiento por revelaciones u otros medios a los efectos de los eventos intermedios que afectan de modo importante la posición financiera y resultados de operación.

6. Las acciones de la tenedora poseídas por una subsidiaria no deben tratarse como acciones en circulación en el balance consolidado.

7. Cuando se causan impuestos separadamente, normalmente los impuestos se incurren cuando las ganancias de la subsidiaria son transferidos a la tenedora.

Cuando es razonable asumir que una parte o todas las ganancias de la subsidiaria serán transferidas a la tenedora, debe hacerse una provisión para los impuestos. No es necesaria la provisión para impuestos cuando la tenedora ha tomado o decidido tomar la decisión de reinversión permanente en la subordinada, o cuando la distribución sea probablemente libre de impuestos.

### 3.3.2.3. NORMA INTERNACIONAL IAS-27

1. Los saldos intercompañías, transacciones intercompañías y el resultado por ganancias no realizadas debe eliminarse totalmente. Las pérdidas no realizadas deben eliminarse también a menos que no sean recuperables.

2. Cuando los estados financieros utilizados en la consolidación son de fechas diferentes, deberán hacerse ajustes por los efectos de transacciones importantes u otros eventos ocurridos entre las fechas distintas de los estados financieros. En cualquier caso, la diferencia en fecha de los estados financieros no debe ser mayor a tres meses.

#### COMENTARIOS.

En Canadá se eliminan en forma proporcional las ganancias o pérdidas intercompañías, mientras que en Estados Unidos se puede considerar esta opción. En México deben eliminarse totalmente, lo mismo se indica en las normas internacionales, excepto en los casos de pérdidas no recuperables.

Canadá, México y las Normas Internacionales coinciden en eliminar los saldos intercompañías. Estados Unidos no lo menciona en forma explícita.

Sólo Estados Unidos y Canadá mencionan que las utilidades retenidas o déficit de la subsidiaria a la fecha de adquisición no se incluyen en las utilidades consolidadas retenidas de la tenedora.

En lo referente a impuesto coinciden Canadá y Estados Unidos en señalar que cuando sea factible establecer que las ganancias de la subsidiaria se transfirieran a la tenedora debe crearse una provisión para impuestos. También coinciden en que las pérdidas aplicables a interés minoritario que exceda su interés en acciones comunes se aplica al interés mayoritario y las utilidades futuras se aplicarán también a éste hasta absorber el importe de la pérdida asignada por el interés minoritario.

Cuando no coinciden las fechas de los estados financieros con los del inversionista, tanto Canadá como México indican que esta información debe revelarse, además México, Estados Unidos y las normas internacionales señalan que la diferencia no podrá ser mayor de tres meses, además de que las transacciones o eventos significativos que ocurran en periodos no coincidentes deben reconocerse en los estados financieros. México aplica en estas circunstancias el boletín B-10.

#### 3.3.3 METODO DE PARTICIPACION

Existen dos métodos para valorar las inversiones permanentes en acciones de una compañía, y son el método del costo y el método de participación. El método a utilizar dependerá primordialmente de que la adquisición origine o no para la compañía adquirente una influencia significativa en la administración de la adquirida.

Las normas señalan lineamientos generales en cuanto a su aplicación, siendo el más aceptado el de participación, no obstante cada país tiene límites y condiciones legales particulares que se presentan a continuación.

### 3.3.3.1. CANADA. SECCION 3050

1. Cuando se tenga influencia significativa sobre una inversión, se contabilizará por el método de participación.

2. Las subsidiarias excluidas de la consolidación a las que se refieren las propias normas, deben aplicar el método de participación siempre y cuando llenen los requisitos de influencia significativa, de lo contrario se utiliza el método de costo.

3. La influencia significativa puede ejercerse aunque el inversionista no tenga la capacidad legal de control, la cual puede ser indicada por representación en el consejo de administración o dirección, en la participación, en el proceso de toma de decisiones, transacciones intercompañías importantes, intercambio de personal directivo o abastecimiento de tecnología.

4. Cuando la entidad es poseída totalmente por otra empresa o cuando los inversionistas han decidido no preparar información consolidada se aplica el método de costo.

### 3.3.3.2. E.U. APB-18 Y ARB-51

1. Las compañías tenedoras deben contabilizar las inversiones en acciones de las subsidiarias por el método de participación cuando se preparen estados financieros para los accionistas como entidad primaria.

2. El método de participación es el mejor para reflejar la naturaleza de la inversión en compañías que son aventuras conjuntas. Consecuentemente los inversionistas deben contabilizar sus inversiones en acciones en una compañía que es aventura conjunta por el método de participación, tanto en los estados financieros consolidados como en los estados financieros de la tenedora preparados para uso de los accionistas de la entidad primaria.

3. La aplicación del método de participación se justifica porque la inversión en acciones de voto proporciona la capacidad para ejercer influencia significativa sobre las políticas financieras y operativas, a pesar de que el inversionista tenga 50% o menos de las acciones con derecho a voto. La influencia significativa puede identificarse a través de otras circunstancias, como en Canadá.

### 3.3.3.3. NORMA INTERNACIONAL IAS-28

1. Una inversión en una asociada debe registrarse por el método de participación, excepto cuando la inversión es adquirida con el objeto de disponer de ella en un futuro cercano, caso en el cual se aplicará el método de costo.

2. El inversionista deberá abandonar el método de participación cuando cesa el ejercicio de influencia significativa.

#### COMENTARIO.

Las cuatro normatividades coinciden en los conceptos de control y de influencia significativa, pero cada país hace referencia a los límites y condiciones particulares para así determinar si existe el control o la influencia significativa.

### 3.3.4. CREDITO MERCANTIL

Como resultado de la adquisición de acciones de otra empresa y del poder de controlarla, como un centro de toma de decisiones surge una nueva entidad que se debe consolidar de acuerdo a la normatividad. Por lo tanto, como resultado de dicha adquisición surge un término que es muy importante considerar para efectos de la presentación de los estados financieros consolidados, y éste es el crédito mercantil.

El crédito mercantil es el exceso entre los costos de comprar otros negocios y los costos de los activos identificados y pasivos asumidos. El exceso entre los costos asignados a los activos identificados y los pasivos asumidos y los costos de comprar otros negocios se llama crédito mercantil negativo.

La determinación del crédito mercantil es por una diferencia global, lo cual implica el reconocimiento de todos los activos identificables tangibles como intangibles. Y solamente se puede registrar un crédito mercantil si éste proviene de una transacción, el crédito mercantil generado no es permitido incluirlo en los estados financieros conforme a lo que establecen las normas.

#### 3.3.4.1. CANADA SECCION 1500

1. El costo de compra debe asignarse como sigue:

a) El interés de la compañía adquirente en activos identificados adquiridos y pasivos asumidos debe basarse en su valor justo a la fecha de adquisición.

b) El exceso del costo de compra sobre el interés adquirido en activos identificables adquiridos y pasivos asumidos debe reflejarse como crédito mercantil.

2. Cualquier interés de los accionistas minoritarios en los activos identificados adquiridos y pasivos asumidos debe basarse en el valor en libros de la compañía adquirida. Este interés debe ser incluido como la cantidad revelada como intereses minoritarios en el lado del pasivo del balance. Cuando el interés de la compañía adquiriente en los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, basados en sus valores justos, excede al costo de compra, los montos asignados a los activos identificables no monetarios debe reducirse en lo necesario para eliminar el exceso.

3. El crédito mercantil acreedor no se reconoce y deben disminuirse los valores de los activos no monetarios para lograr su eliminación, así mismo al quedar los activos y pasivos cuantificados a sus valores justos y el interés minoritario al valor en libros de la compañía adquirida, surge una inconsistencia en el procedimiento. Las normas no señalan lo que debe hacerse si queda un sobrante de crédito mercantil después de haber dejado en ceros a los activos fijos o activos no monetarios.

4. La cantidad reflejada como crédito mercantil (deudor) a la fecha de adquisición debe amortizarse en los resultados por el método de línea recta sobre la vida estimada del crédito mercantil, sin embargo tal periodo no debe exceder de cuarenta años.

5. La cantidad mostrada como crédito mercantil deberá presentarse en el balance como un activo intangible, en la medida de lo no amortizado o ajustado.

6. Cuando surgan circunstancias permanentes que disminuyan el valor del crédito mercantil no amortizado, éste deberá ajustarse a su valor menor.

#### 3.3.4.2. E.U. APB-16

1. Los principios generales para aplicar la contabilidad sobre la base de costo histórico a la adquisición de un activo depende de la naturaleza de la transacción:

a) Un activo adquirido por intercambio de efectivo u otros activos se registra al costo, esto es, por la cantidad de efectivo erogado o los valores justos de los activos entregados.

b) Un activo adquirido mediante la absorción de pasivos se registra al costo, esto es, al valor presente de las cantidades a pagar.

c) Un activo adquirido mediante la emisión de acciones de la adquirente es registrada al valor justo del activo, ésto es, las acciones emitidas son registradas al valor justo de los activos recibidos.

2. La adquisición de activos en grupos requieren no sólo determinar el costo del grupo sino también la asignación de los costos a los activos individuales. La diferencia entre la suma de los costos asignados a los activos tangibles e intangibles adquiridos identificados menos los pasivos asumidos, y la suma del costo del grupo es evidencia de valores de intangibles no especificados.

3. A todos los activos adquiridos identificables, individuales o por tipo, y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, mostrados o no en los estados financieros de la compañía adquirida, deben asignárseles una porción del costo de la compañía adquirida, normalmente equivalente a sus valores justos en la fecha de adquisición.

4. El exceso del costo de la compañía adquirida sobre la suma de las cantidades asignadas a los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos debe registrarse como crédito mercantil. La suma del mercado o valuaciones periciales de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos, puede algunas veces exceder el costo de la compañía adquirida. Si ocurre ésto, los valores asignados a los activos no circulantes (excepto inversiones de largo plazo en valores negociables), deben reducirse por proporciones del exceso para llegar a los valores asignables. Un crédito diferido por el exceso de valores asignados a los activos identificables sobre el costo de la compañía adquirida (llamado algunas veces crédito mercantil negativo) no debe reconocerse a menos que aquellos activos se hubieran reducido a cero de valuación.

5. El crédito mercantil deudor debe amortizarse de acuerdo con la vida útil del activo intangible, sin embargo éste no debe ser mayor a cuarenta años. Debe aplicarse el método sistemático más apropiado.

6. El crédito mercantil negativo, después de dejar en cero los activos no circulantes, debe clasificarse como un crédito diferido y debe amortizarse sistemáticamente de acuerdo a los periodos se estiman serán beneficiados pero no debe exceder de cuarenta años.

7. Ninguna parte del exceso de los activos adquiridos sobre su costo puede ser agregada directamente al capital contable a la fecha de adquisición.

8. La amortización del crédito mercantil no es deducible para los efectos fiscales, no obstante no se le aplica el tratamiento de impuestos diferidos.

9. Debe revisarse periódicamente la amortización alargando o reduciendo el periodo remanente de amortización, o poro puede requerirse un ajuste debido a un cambio en disminución de los valores presentes o de beneficios de la partida.

10. No hay reglas específicas para determinar la forma de valuación y presentación de los intereses minoritarios, aparentemente algunas empresas lo registran al valor en libros de la empresa adquirida, sin embargo el APB-16 indica que los intereses minoritarios deben cuantificarse con el método de compra preferentemente.

### 3.3.4.3. NORMA INTERNACIONAL IAS-22 (NUEVO)

1. El exceso del costo de adquisición sobre los valores justos de los activos netos identificables adquiridos debe reconocerse como un activo proveniente de la adquisición. Este crédito mercantil debe amortizarse contra resultados con bases sistemáticas sobre su vida útil. El periodo de amortización no debe exceder de cinco años, a menos que pueda justificarse y explicarse una vida útil más larga en los estados financieros. Si se selecciona el periodo más largo éste no debe exceder de veinte años.

2. La cantidad por la cual el valor justo agregado de los activos netos identificables excedan del costo de adquisición debe asignarse a los activos individuales no monetarios adquiridos en proporción de sus valores justos. Después de esta asignación, en las circunstancias raras en que permanezca un crédito mercantil negativo, éste debe ser tratado como un crédito diferido y reconocerse en los resultados con bases sistemáticas que no excedan de cinco años a menos que un periodo más largo pueda justificarse y explicarse en los estados financieros, caso en el cual no puede ser mayor a veinte años.

3. Sin embargo las propias normas dan el tratamiento alternativo que sigue: la cantidad por la cual el valor justo agregado de los activos netos identificables excede el costo de adquisición, debe ser tratado como un crédito diferido y reconocerse en los resultados con bases sistemáticas que no excedan a cinco años a menos que un periodo más largo pueda justificarse y explicarse en los estados financieros, caso en el cual no puede ser mayor a veinte años.

4. La Norma Internacional autoriza dos tratamientos para los intereses minoritarios: uno, el punto de referencia, el interés minoritario que proviene de una combinación de negocios, debe establecerse por la proporción adecuada de los costos de preadquisición de los activos netos de la subsidiaria (o sea el valor en libros de la subsidiaria), y el otro, tratamiento alternativo permitido, el interés minoritario que surge en una combinación de negocios, debe establecerse por proporciones adecuadas de los valores justos de activos netos de la subsidiaria.



5. El interés minoritario en los activos netos de las subsidiarias debe identificarse y presentarse en el balance consolidado separadamente entre el pasivo y el capital contable.

#### COMENTARIO.

Las cuatro normatividades valúan a su valor justo activos y pasivos identificados.

El interés minoritario se valúa en Canadá con los valores en libros de la adquirida y se presenta en el pasivo. Estados Unidos no señala como se valúa y tampoco en donde se presenta. México lo establece como la porción del capital contable de los accionistas ajenos a la controladora y se presenta en el capital contable. En las normas internacionales se calcula con los costos de preadquisición y se tiene como alternativa calcularlo con base en los valores justos, se presenta entre el pasivo y el capital contable.

En Canadá el crédito mercantil acreedor se disminuye en los activos no monetarios y el deudor se presenta como un activo intangible amortizándose durante su vida probable pero el periodo no puede ser mayor de cuarenta años. En Estados Unidos el acreedor se disminuye del valor de los activos no monetarios hasta dejarlos en cero y el resto se considera un crédito diferido amortizable en cuarenta años, el deudor se amortiza en un plazo máximo de cuarenta años. En México el acreedor no se disminuye de los activos, se amortiza en un plazo de cinco años y se presenta después del pasivo en el largo plazo, mientras que el deudor se amortiza en un plazo de veinte años y se presenta como último renglón del activo. Las normas internacionales en el acreedor lo disminuyen de los activos no circulantes o activos no monetarios y el resto se amortiza en cinco años pudiendo ampliar el plazo a veinte, y el deudor se amortiza en cinco años pudiendo ampliarse a veinte.

#### 3.3.5. TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS EFECTOS EN CAMBIOS DE MONEDAS EXTRANJERAS

Dado que tanto Canadá, Estados Unidos y México se desenvuelven en un mismo contexto económico, es necesario que la información financiera emitida por las compañías residentes en los mismos, sea comparable, consistente y que informe oportunamente a los usuarios nacionales y extranjeros que requieren consolidar los estados financieros. Por lo anterior es preciso conocer el tratamiento contable que se les dé a éstos cuando tienen que hacerse conversiones por encontrarse en una moneda diferente a la del país que efectúa la consolidación o combinación.

Los tratamientos contables relativos a monedas extranjeras se dividen en dos grupos:

- a) Tratamiento general y;
- b) Conversión de estados financieros en moneda extranjera a moneda del país para efectos de consolidación.

## **TRATAMIENTO GENERAL DE LOS CAMBIOS EN MONEDAS EXTRANJERAS**

### **3.3.3.1. CANADA. SECCION 1658.**

1. A la fecha de la transacción, cada activo, pasivo, ingreso o gasto proveniente de una transacción en monedas extranjeras de la entidad informante debe ser convertida a dólares canadienses mediante el uso de la tasa de cambios en vigor a esa fecha, excepto cuando la transacción está cubierta, en cuyo caso se debe utilizar la tasa establecida en los términos de la cobertura.

2. A la fecha del balance, las partidas monetarias denominadas en monedas extranjeras deben ajustarse para reflejar la tasa vigente en la fecha del balance.

3. A la fecha del balance, para los activos no monetarios de la empresa que reporta y que son llevados al valor de mercado, el equivalente en dólares canadienses debe determinarse aplicando la tasa en vigor a la fecha del balance para efectos del precio de mercado en monedas extranjeras.

4. Una ganancia o pérdida en cambios proveniente de la transacción o vencimiento de partidas denominadas extranjeras monetarias o no monetarias, manejadas al valor de mercado deben incluirse en la determinación de los resultados del periodo actual, excepto por:

- a) Cualquier posición incluida en los resultados de ejercicios anteriores.
- b) Cualquier ganancia o pérdida en cambios de partidas monetarias denominadas en monedas extranjeras con vencimientos mayores al término del ejercicio fiscal siguiente.

5. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras de la empresa informante relacionadas con la traslación de partidas monetarias denominadas en monedas extranjeras que tienen una vida superior al siguiente año fiscal deben diferirse y amortizarse racionalmente sobre la vida remanente de la partida monetaria.

6. Los saldos no amortizados de las ganancias o pérdidas en cambios de la empresa que informa deben registrarse como cargos diferidos o créditos diferidos.

### **COBERTURAS Y FUTUROS**

7. Si un contrato de intercambio extranjero, activos, pasivos o corrientes de ingresos futuros está relacionado como una cobertura de riesgos específicos de monedas extranjeras:

a) Deberá ser identificado como una cobertura de la partida o partidas relacionadas.

b) Deberá existir una seguridad razonable que es y continuará siendo una cobertura efectiva.

8. Cuando la compra o venta de productos o servicios en monedas extranjeras es cubierta antes de la transacción, el precio del dólar canadiense de tales productos o servicios es establecido por los términos de la cobertura.

9. Si una partida monetaria denominada en monedas extranjeras es cubierta por:

a) Una cobertura que es por si misma una partida monetaria denominada en moneda extranjera, cualquier ganancia o pérdida sobre la cobertura deberá compensarse contra la correspondiente ganancia o pérdida en cambios de la partida cubierta.

b) Una cobertura que es una partida no monetaria, cualquier ganancia o pérdida sobre la partida monetaria denominada en moneda extranjera debe diferirse hasta la fecha de vencimiento de tal partida monetaria.

### 1.3.5.2. E.U. FAS-52

1. La moneda funcional de una entidad es la moneda del medio económico primario en que opera, normalmente es la moneda en la cual genera los gastos y las erogaciones principales.

2. Establece que las transacciones en monedas extranjeras son transacciones denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de la entidad. Las transacciones en monedas extranjeras pueden producir cuentas por cobrar o por pagar que son fijadas en términos de la moneda extranjera que debe recibirse o pagarse. Un cambio en las tasas de cambio entre la moneda funcional y la moneda en la cual es denominada la transacción aumenta o disminuye la cantidad de los flujos de efectivo en monedas funcionales diferentes a los establecidos en la transacción. Tales incrementos o decrementos en los flujos de efectivo en monedas funcionales son ganancias o pérdidas en transacciones con monedas extranjeras que generalmente deben incluirse en la determinación de los resultados del periodo en el cual cambian las tasas. De la misma manera una ganancia o una pérdida (cuantificada de la fecha de la transacción o del balance más reciente, el más tardío) realizadas respecto al vencimiento de una transacción en moneda extranjera generalmente se debe incluir en la determinación de los resultados del periodo en la cual la transacción debe cumplirse.

3. Para otros contratos que no son futuros en monedas, lo siguiente se deberá aplicar a todas las transacciones en monedas extranjeras de una empresa y sus inversiones:

a) A la fecha de la transacción se reconocen, cada activo, pasivo, ingreso, gasto, ganancia o pérdida provenientes de la transacción cuantificándolos y registrándolos en la moneda funcional de la entidad registrante utilizando las tasas vigentes en esa fecha.

b) En cada fecha del balance, los saldos registrados denominados en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad registrante debe ajustarse para reflejar la tasa de cambios vigente.

4. Las pérdidas y ganancias en las transacciones siguientes no deben incluirse en la determinación de los resultados del periodo pero deben ser incorporados como resultados de conversión (ranglón separado en el capital contable):

a) Transacciones en monedas extranjeras que están designadas como y que son en efecto coberturas económicas de inversiones netas en entidades, desde la fecha de su designación.

b) Transacciones intercompañías en monedas extranjeras que son de naturaleza de largo plazo (si su vencimiento o anticipación no está planeado en el futuro cercano), cuando las entidades de la transacción son consolidadas, combinadas, o contabilizadas por el método de participación en la preparación de los estados financieros de la entidad.

5. La norma señala el reconocimiento de impuestos diferidos

## COBERTURAS Y FUTUROS

6. Un contrato de futuros es un acuerdo para intercambiar monedas diferentes a una fecha especificada y a una tasa determinada (tasa futura). Un contrato de futuros es una transacción en moneda extranjera. Una ganancia o una pérdida sea o no diferida en un contrato de futuros se calcula multiplicando la cantidad de moneda extranjera del contrato por la diferencia entre la tasa spot a la fecha del balance y la tasa spot a la fecha de iniciación del contrato (o la tasa spot última utilizada para cuantificar una ganancia o pérdida de dicho contrato en un periodo anterior).

7. El descuento o premio en el contrato de futuro (ésto es, la cantidad de monedas extranjeras multiplicada por la diferencia entre la tasa futura del contrato y la tasa spot a la iniciación del contrato) deberá contabilizarse por separado de la ganancia o la pérdida del contrato y se incluirá en la determinación de los resultados de los periodos sobre la vida del contrato de futuros.

8. Las ganancias o las pérdidas en contratos futuros u otra transacción en monedas extranjeras que se indica como cobertura de un compromiso identificable en moneda extranjera, (por ejemplo, un acuerdo de comprar o vender equipo) debe diferirse o incluirse en la cuantificación de la transacción en moneda extranjera relacionada (por ejemplo la compra o venta del equipo). Sin embargo, las pérdidas no deben diferirse si se estima que su diferimiento conducirá al reconocimiento de pérdidas futuras. Una transacción en monedas extranjeras debe considerarse como una cobertura de compromisos identificables en monedas extranjeras, en tanto se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) La transacción en moneda extranjera ha sido designada y es efectiva como una cobertura de compromisos en monedas extranjeras.

b) El compromiso en moneda extranjera es firme.

9. Las ganancias o las pérdidas en contratos futuros especulativos, (ésto es, un contrato que no cubre algún riesgo) se debe calcular multiplicando la cantidad de moneda extranjera del contrato de futuros por la diferencia entre la tasa futura aplicable al remanente por vencer del contrato y la tasa futura del contrato (o la última tasa futura utilizada para cuantificar ganancias o pérdidas en un periodo anterior). No se reconocerán separadamente los descuentos o premios en contratos de futuros especulativos.

### 3.3.5.3. NORMA INTERNACIONAL IAS-21

1. Una transacción en moneda extranjera debe, excepto en los casos en que hay contratos de futuros, registrarse en la moneda de la entidad aplicando a la moneda extranjera la tasa de cambio existente al momento de haber efectuado la transacción o una tasa aproximada a la misma (promedio).

2. A la fecha de cada balance, las partidas monetarias en monedas extranjeras provenientes de las transacciones de la entidad deben reportarse al tipo de cambio a la fecha de cierre.

3. Cuando un contrato de cambios futuros interviene en el establecimiento de las cantidades de monedas requeridas para su información o disponibles a la fecha del vencimiento de transacciones en monedas extranjeras, la diferencia entre la tasa futura y la tasa spot (tasa de cambio en un día para las monedas extranjeras) al momento de iniciación del contrato debe ser reconocida a través de los resultados sobre la vida del contrato. Para transacciones de corto plazo, las tasas futuras especificadas en el contrato de cambios de futuros puede utilizarse como la base de cuantificación e información de las transacciones.

4. Las diferencias en cambios que no sean transacciones intercompañías o no provengan de una devaluación o depreciación severa de la moneda extranjera proveniente del vencimiento de partidas monetarias o en los informes de la entidad de partidas monetarias de corto plazo a tasas diferentes de aquellas a las cuales fueron registradas durante el periodo o presentadas en estados financieros previos, deben reconocerse en los resultados del periodo.

5. Las diferencias en cambios provenientes de partidas monetarias intercompañías que son en efecto o un aumento o una deducción en la inversión neta de la tenedora en una entidad extranjera deben llevarse a los intereses de los accionistas en los estados financieros combinados o consolidados.

6. Si los préstamos de monedas extranjeras y otras transacciones designadas como y proveen una efectiva cobertura contra la inversión neta en una entidad extranjera, la diferencia en cambios provenientes de los préstamos o las transacciones, debe llevarse a los intereses de los accionistas en la medida en que son cubiertas por las diferencias provenientes de la inversión neta.

#### METODO REQUERIDO

7. Las diferencias en cambios provenientes de la utilización de tasas de cambios para informar las partidas monetarias extranjeras de largo plazo, diferentes de aquellas que se usaron para registrarlas en el periodo actual o presentadas en estados financieros anteriores, deben reconocerse en el estado de resultados, excepto por aquellas diferencias relacionadas con coberturas de obligaciones, las cuales, de acuerdo a la extensión de la cobertura, deben ser diferidas hasta que la obligación vence y el activo es vendido.

8. Tratamiento considerado punto de referencia. Las diferencias en cambios provenientes de la utilización de tasas de cambios para informar las partidas monetarias extranjeras de largo plazo, diferentes de aquellas que se usaron para registrarlas en el periodo actual o presentadas en estados financieros anteriores, deben de reconocerse en el estado de resultados del periodo.

9. Tratamiento alternativo permitido. Las diferencias en cambios provenientes de devaluaciones o depreciaciones severas de monedas extranjeras por las cuales no tiene significado práctico su cobertura y éstas afectan directamente a los pasivos relacionados con la adquisición de activos recientemente facturados en monedas extranjeras, deben incluirse en los valores de los activos correspondientes, en tanto que el valor ajustado no exceda al menor de los costos de reposición o sus cantidades recuperables por su venta o utilización.

## MEXICO

1. Los boletines C-1, C-3 y C-9 de efectivo, cuentas por cobrar y pasivos respectivamente establecen que las partidas denominadas en monedas extranjeras se convertirán al tipo de cambio en la fecha de los estados financieros.
2. Los activos monetarios y pasivos monetarios se ajustan a la fecha del balance con el tipo de cambio vigente a la misma y sus efectos se registran en el costo integral de financiamiento.

## COBERTURAS Y FUTUROS

3. México no cuenta con normas específicas para coberturas cambiarias y futuros excepto con guías generales que se señalan en el boletín C-12 contingencias y compromisos.

## COMENTARIOS.

En Canadá los resultados en cambios de monedas extranjeras referentes a activos y pasivos monetarios de largo plazo se diferencian en su aplicación a resultados de manera sistemática y racional mientras que las de corto plazo se aplican a resultados en forma inmediata. En estados Unidos, México y en las normas internacionales se aplican en forma inmediata los resultados cambiarios a las utilidades.

### 3.3.6. CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDAS EXTRANJERAS.

Canadá, Estados Unidos e IASC tienen reglas semejantes para la conversión de los estados financieros de subsidiarias y empresas en el extranjero pero existen algunas diferencias en las aplicaciones particulares. México no cuenta con normas específicas para este tratamiento.

Así mismo, México utiliza procedimientos contables para marcos inflacionarios coincidentes en general con las IASC mientras que Canadá y Estados Unidos observan procedimientos que ignoran los efectos de los cambios en el valor de las monedas.

Por lo anterior, surge el problema de conversión de los estados financieros expresados en diferente moneda y con diversas reglas contables, a moneda nacional.

Deben tomarse otras consideraciones como que la información financiera que resulte de la consolidación debe ser útil para los accionistas de la compañía consolidada, que la moneda utilizada en la valuación histórica de las operaciones en el país extranjero es diferente a la moneda nacional, además de que los tipos de cambio presentan fluctuaciones diarias.

Así pues, la información financiera de las empresas en el extranjero debe cumplir con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de nuestro país previamente a la consolidación, por lo que deben efectuarse los ajustes y reclasificaciones pertinentes antes de efectuar la conversión.

Por otro lado, en México no existen boletines que se refieran expresamente a la conversión de estados financieros a moneda nacional, por lo que se recurre a fuentes alternativas como son las normas internacionales de contabilidad, las normas americanas y canadienses.

Dentro de éste problema, pueden surgir dos situaciones:

- a) Conversión de los estados financieros de una entidad extranjera que no ha sido afectada en sus operaciones por la inflación.
  - Las partidas del balance deberán convertirse al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre independientemente de que sean partidas monetarias o no monetarias.
  - La diferencia por la conversión de la cuenta de inversión en subsidiarias y asociadas a moneda nacional deberá cargarse o acreditarse al capital contable.
  - Las partidas del estado de resultados pueden convertirse al tipo de cambio del cierre o al de la fecha en que se efectuaron las operaciones.
  - Las diferencias en cambios provenientes de movimientos en el capital contable de la entidad extranjera deben reconocerse en el capital contable.
  
- b) Conversión de cifras en los casos en que los estados financieros de la entidad en el extranjero se ven afectados significativamente por la inflación.
  - Deberán obtenerse los estados financieros históricos de la parte relacionada en el extranjero, valuados en la moneda y con los Principios de Contabilidad de ese país.
  - Elaborar los ajustes y las reclasificaciones necesarias para la conversión de los saldos de las cuentas en las que las diferencias de aplicación de principios hayan resultado significativas y puedan ocasionar problemas en la toma de decisiones del usuario.
  - Actualizar las cifras históricas de los estados financieros tomando como base el índice nacional de precios de acuerdo con la normatividad establecida en el botetín B-10 y sus adecuaciones.



- Posteriormente a la reexpresión de las cifras en moneda extranjera puede hacerse la conversión a moneda nacional de acuerdo con la mecánica mencionada para los estados financieros no afectados por la inflación.

### **3.3.6.1. CANADA. SECCION 1639**

#### **METODO DE CONVERSION TEMPORAL**

1. Este método consiste en:

- a) Las partidas monetarias son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha del balance.
- b) Las partidas no monetarias son convertidas a las tasas de cambio históricas, a menos que tales partidas se manejen al valor de mercado, en cuyo caso son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha del balance.
- c) Los resultados son convertidos a la tasa de cambio de la fecha de las transacciones.
- d) La depreciación y amortización de activos se convierten a las tasas históricas utilizadas para los activos relacionados.

#### **METODO DE TASA ACTUAL**

2. Este método consiste en:

- a) Los activos y los pasivos se convierten con la tasa vigente a la fecha del balance.
- b) Los resultados (incluyendo la depreciación y amortización) son convertidos con las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

#### **AMBIENTE INFLACIONARIO**

3. Cuando la operación extranjera se lleva a efecto en un medio altamente inflacionario, los estados financieros se convierten utilizando el método de traslación temporal, incluyendo el tratamiento para el resultado de conversión.

### 3.3.6.2. E.U. FAS-S2

#### MONEDA FUNCIONAL

1. La moneda funcional de una entidad es la moneda del medio económico primario en que opera, o sea aquella en la que genera y eroga efectivo primordialmente.

#### MONEDA DE INFORMACION

2. Es la moneda utilizada en la consolidación, combinación, método de participación y consolidación parcial de los estados financieros.

#### REGLA BASICA

3. Los activos, pasivos y operaciones de una entidad extranjera deben cuantificarse con la moneda funcional de la entidad.

#### METODO DE TRASLACION

4. Si la moneda funcional de la entidad es una moneda extranjera se trasladan los estados financieros de esta entidad a la moneda que va a ser utilizada en la información. Los ajustes netos provenientes de la traslación no deben incluirse en el resultado periódico y deben llevarse a una cuenta especial en el capital contable (resultado por conversión). Señala textualmente: todos los elementos de los estados financieros que deben ser traducidos a la tasa de cambio actual. Para los activos y pasivos, la tasa de cambios será de cierre, para los ingresos y los gastos, ganancias y pérdidas deberá utilizarse la tasa de cambio a la fecha de las transacciones, en este último caso, permite la utilización de promedios ponderados.

5. Cuando hay una reducción de la inversión neta de los propietarios, la parte correspondiente del resultado por conversión se traspasa a los resultados del periodo.

#### METODO DE REMEDICION

6. Si los registros de una entidad no son mantenidos en su moneda funcional, la remediación de los estados financieros es requerida como un paso previo a su traslación a la moneda de información. Si la moneda funcional de la entidad en el extranjero es la misma moneda de información, el proceso de remediación elimina el de traslación. El procedimiento a seguir es el señalado en el tratamiento general de los efectos en cambios de monedas extranjeras; el cual indica:

- a) todos los activos y pasivos monetarios se convierten en los estados financieros a la tasa vigente en la fecha de cierre;
- b) los activos y pasivos no monetarios se convierten con las tasas de cambio de las fechas de las transacciones;
- c) los resultados se convierten con las tasas de cambio de las fechas de las transacciones o puede utilizarse un promedio ponderado y;
- d) los ajustes provenientes de la remediación se llevan a los resultados del periodo (resultado por conversión).

### 3.3.6.3. NORMA INTERNACIONAL. IAS-21 (NUEVO)

#### CONVERSION DE OPERACIONES DE ENTIDADES EXTRANJERAS

##### 1. La Norma Internacional establece que:

- a) Los activos y pasivos, monetarios y no monetarios, son convertidos a las tasas de cierre.
- b) La diferencia en cambios resultante de la conversión del saldo inicial de la inversión en la entidad extranjera a una tasa de cambio diferente de la que fue utilizada en reportes anteriores es llevada al capital contable (resultado por conversión).
- c) Las partidas del estado de resultados son convertidas a la tasa de cambios de cierre o a las tasas de cambio de las fechas de las transacciones. Las diferencias provenientes de la conversión del estado de resultados a tasas de cambio diferentes a las tasas de cierre iguales a las utilizadas en el balance, pueden llevarse al resultado por conversión en el capital contable o a los resultados.
- d) Cualquier diferencia en cambios provenientes de cambios en los intereses de los accionistas en la entidad extranjera son reconocidos en el capital contable (resultado por conversión).
- e) Las partidas monetarias que son cubiertas con contratos de futuros en la posición de la tomadora son convertidos:
  - A la tasa de cierre, si las ganancias o la pérdidas en los contratos de futuro son cuantificadas separadamente.
  - A la tasa spot existente a la iniciación del contrato de futuros ( ajustado por cualquier descuento o premio amortizado del contrato), o
  - Para las transacciones de corto plazo, a la tasa futura aplicable al contrato.

f) Las partidas no monetarias que son revaluadas en los estados financieros extranjeros son convertidas a la tasa de cambios vigentes en la fecha de las revaluaciones.

g) Las partidas del estado de resultados son convertidas a las tasas de cambio correspondientes a la fecha de las transacciones. Si las transacciones son numerosas y dispersas en un tiempo extenso, un promedio de las tasas en el periodo puede utilizarse como una medida aproximada de las tasas actuales.

h) Las diferencias en cambios provenientes de los procedimientos mencionados deben llevarse al estado de resultados.

i) Las partidas del estado de resultados deben convertirse a las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o a la tasa promedio). Las diferencias provenientes de la conversión del estado de resultados con tasas diferentes a la utilizada en el balance general deberá llevarse directamente a los intereses de los accionistas (resultado por conversión).

j) Los estados financieros de una subsidiaria que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria se deben restablecer conforme el IAS-29, antes de su conversión a la moneda de la tenedora.

#### PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA INTEGRADA A LA TENEDORA (E-32)

k) Tratamiento punto de referencia. Las diferencias en cambios en la conversión de estados financieros de una entidad extranjera integrada a las operaciones de la tenedora, deben incluirse en los resultados, excepto en aquellos casos relacionados con una cobertura pasiva en que debe, en la extensión de la cobertura, ser diferida hasta que la obligación sea vencida y el activo vendido.

l) Tratamiento alternativo permitido. Las diferencias en cambio provenientes de una devaluación severa con relación a una moneda contra la cual no tiene significado práctico su cobertura, que afecta directamente las obligaciones provenientes de los activos recientemente adquiridos y facturados en monedas extranjeras, deben incluirse en el valor registrado de los activos, en tanto que el valor nuevo ajustado no exceda al menor entre el costo de reposición y la cantidad recuperable de la venta o el uso del activo.

### **3.3.7. APLICACION SUPLETORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (BOLETIN A-8)**

Este boletín viene a resolver en gran parte, el problema que surge en nuestro país cuando las normas mexicanas no ofrecen una solución específica a los problemas de valuación y presentación que surgen en la práctica profesional de la Contaduría.

La importancia del mismo, radica en que al presentarse un problema específico que no este contemplado en la normatividad de los países integrantes del TLCAN, se tendrá la opción de recurrir a las Normas Internacionales, como a continuación se expone.

En materia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, se entiende que existe supletoriedad, cuando en un conjunto de normas específico se prevé la posibilidad de que sus omisiones sean cubiertas por un conjunto ajeno de reglas.

Las NIC aprobadas y emitidas por el IASC son, supletoriamente, parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, cuya aplicación está sujeta a las siguientes reglas:

a) Cuando ante una determinada situación no exista norma específica, y ésta sí esté prevista por una NIC, se aplicará la supletoriedad de esta última. Ante una situación prevista en los Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP, no puede haber y por lo tanto, no se aplicarán supletoriamente las NIC.

b) Para que una NIC se aplique supletoriamente como Principio de Contabilidad mexicano será necesario que haya sido emitida por el IASC como definitiva.

c) Al momento de emitirse un principio de Contabilidad por el IMCP sobre un tema respecto del cual se ha aplicado supletoriamente una NIC, el primero sustituirá a la NIC en la medida en que aquél entre en vigor.

d) Las NIC serán fuente supletoria de normas siempre y cuando no contravengan la filosofía y conceptos generales de los boletines y circulares emitidos por el IMCP.

e) La aplicación de las NIC será integral.

f) Las NIC que estén en proceso de auscultación por parte del IASC serán difundidas entre la membresía, a fin de que el IMCP, al pronunciarse ante dicha entidad como miembro de la misma, cuente con el punto de vista de la membresía. Lo anterior no constituye propiamente un proceso estatutario de auscultación.

g) En lo sucesivo, cuando el IMCP emita nuevos boletines sobre Principios de Contabilidad, informará los efectos sobre las NIC, si es que los hay.

Cuando ante una situación dada no exista norma contenida en las NIC, la supletoriedad se dará con el cuerpo de Principios de Contabilidad que se considere más adecuado en las circunstancias, a condición de que éste provenga de un conjunto formal y reconocido. En este caso, las notas a los estados financieros deben revelar la política contable seguida y la fuente usada como supletoria.

---

<sup>1</sup> *SECOFI, EL ABC del TLC. Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos*

<sup>2</sup> *Ibidem.*

<sup>3</sup> *Ibidem.*

<sup>4</sup> *Ibidem.*

<sup>5</sup> *Revista PAF No. 159, 2a. quincena, Mayo, Ed. ECASA, México, 1996.*

<sup>6</sup> *POBLANO, Herrera María Magdalena, Contabilidad Internacional, IMCP, México, 1994.*

<sup>7</sup> *CDCINA, Martínez Javier, Norma de Contabilidad Financiera Consolidada, IMCP, México, 1993.*

<sup>8</sup> *Ibidem.*

## CAPITULO IV CASO PRACTICO

Debido a la importancia de la consolidación de información financiera, para una mejor comprensión y para mostrar los aspectos importantes en la presentación de la información de un grupo de empresas, se presenta un ejemplo práctico basado en las operaciones más comunes entre compañías, haciendo la aclaración de que éstas no son las únicas y que debido al tiempo y a la extensión de la presente investigación se ha tomado un resumen de las mismas, procurando incluir aquellas que se presentan con mayor frecuencia y que representan en su conjunto las relaciones económicas y financieras que se dan en un grupo de empresas.

Con este caso práctico, se pretende ilustrar en forma clara y resumida el proceso contable de la consolidación de estados financieros así como del método de participación y de la presentación de la información financiera que se genera con la aplicación de dichos métodos.

El grupo corporativo ALFA, a noviembre de 1996 se integra administrativamente por:

Compañía Tenedora Inmobiliaria DELTA, S.A. La cual posee de compañía Inmobiliaria GAMA, S.A. el 85% de sus acciones comunes (total de acciones 1,000 a \$1,077.00 cada una), de Compañía Acabados OMEGA, S.A. el 90% (total de acciones 110 a \$1,160.00 cada una), y de Compañía Diseñadora BETA el 15% (total de acciones 500 a \$971.00 cada una).

Al 1o. de diciembre, el Consejo de Administración en Junta de Consejo propuso la determinación y conocimientos de:

- Crédito mercantil;
- Interés minoritario;
- Interés mayoritario;
- Eliminación de saldos de compra venta entre compañías;
- Eliminación de utilidad no realizada en operaciones de compra y venta entre compañías del grupo.

## CAPITULO IV. CASO PRACTICO

Para tales efectos la siguiente información se utilizará en dicho requerimiento:

Las ventas entre OMEGA y DELTA incluyeron un 12% de utilidad, por lo que el inventario final de DELTA tiene una utilidad no realizada por el mismo porcentaje.

Las ventas totales entre BETA Y DELTA fueron de \$231,215.00 precio de costo.

Las ventas totales entre BETA Y OMEGA fueron de \$120,871.00 precio de costo.

Las ventas totales entre DELTA Y GAMA fueron de \$123,456.00 precio de costo.

Las ventas totales entre GAMA Y OMEGA fueron de \$191,169.00 precio de costo.

BETA le vendió a OMEGA equipo de transporte por la cantidad de \$128,420.00.

El 25% de obligaciones de GAMA están en DELTA, lo que representa un préstamo de DELTA a GAMA.

La suscripción de DELTA de 25% de obligaciones ( a la par) es bajo un 6% de interés semestral ( (\$6,000.00 con un 25% de producto semestral para DELTA.

Los intereses por pagar de GAMA cobrables para DELTA son en la proporción del 50% anual.

DELTA le renta el local a BETA por lo cuál obtuvo durante el año la cantidad de \$60,000.00.

Para una mayor objetividad las cédulas de trabajo se conformarán por:

Hojas de Trabajo Consolidadas de:

Pérdidas y Ganancias	ANEXO A
Cuentas de Balance	ANEXO B
Estado de Situación Financiera Consolidado Noviembre de 1996	ANEXO C
Estado de Pérdidas y Ganancias Consolidado A noviembre de 1996.	ANEXO D
Estado Financiero del Grupo	ANEXO E AL H
Cálculo de Interés Mayoritario y Minoritario	ANEXO I
Cálculo del Crédito Mercantil	ANEXO J
Eliminaciones Registradas en Asientos de Diario	ANEXO K



ANEXO A

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO ALFA INTEGRADO POR:  
 INMOBILIARIA DELTA, S.A. INMOBILIARIA GAMA S.A. Y ACABADOS OMEGA S.A. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986

CONCEPTO	DELTA	GAMA	OMEGA	ELIMINACIONES		SALDOS
				DEBE	HABER	
VENTAS AL PUBLICO	2,541,250	823,014	41,652			3,414,916
VENTAS DELTA			710,812	2)	710,812	0
VENTAS GAMA	123,456			3)	123,456	0
VENTAS OMEGA		191,169		4)	191,169	0
VENTAS BETA						0
<b>TOTAL DE VENTAS</b>	<b>2,664,706</b>	<b>1,014,183</b>	<b>762,464</b>			<b>3,414,916</b>
INVENTARIO INICIAL	51,250	251,479	45,013			358,742
COMPRAS PROVEEDORES	77,200	317,478	55,012			449,740
COMPRAS DELTA		123,456			3)	123,456
COMPRAS GAMA			191,169		4)	191,169
COMPRAS OMEGA	710,812				2)	710,812
COMPRAS BETA	231,215		120,871			
INVENTARIO FINAL	25,350	17,815	19,460	1)	3,042	
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>1,061,177</b>	<b>686,598</b>	<b>389,886</b>			<b>1,101,966</b>
UTILIDAD BRUTA	1,613,529	342,585	359,858			2,312,931
GASTOS DE OPERACION			26,900			
GASTOS DE ADMINISTRACION	19,812	26,984				73,726
GASTOS DE VENTAS	45,286	30,852	18,480			94,518
GASTOS FINANCIEROS	59,112	34,251	22,312			115,575
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>124,210</b>	<b>92,087</b>	<b>67,722</b>			<b>284,019</b>
UTILIDAD EN OPERACION	1,489,319	241,498	292,137			2,028,912
INTERESES PAGADOS	37,147	28,463	15,646		5)	3,000
INTERESES GANADOS	45,659	32,928	19,989	5)		78,256
RESULTADO ENTRE COMPAÑIA					1)	3,042
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>1,467,831</b>	<b>246,963</b>	<b>298,478</b>	<b>1,031,679</b>	<b>1,031,679</b>	<b>2,046,230</b>

ANEXO B

HOJA DE TRABAJO CONSOLIDADA DE BALANCE DEL GRUPO ALFA INTEGRADO POR  
DELTA, S.A. MOBILIARIA OMEGA S.A. Y ACABADOS OMEGA S.A. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

CONCEPTO	DELTA		GAMA		OMEGA		ELIMINACIONES DELTA		ELIMINACIONES GAMA		ELIMINACIONES OMEGA		SALDOS FINALES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CASA	000		767		000									2.200
FINANCIOS	147.216		1.216		17.000									188.976
INVERSION EN ACCIONES														
DELTA 1)	2.100.000		000		2.700									
INVERSION EN OBLIGACIONES														
GAMA	43.700						00	43.700						0
CUENTAS POR COBRAR	200.000		200.000		530.000									930.000
INTERESES POR COBRAR	01.631		000		101.130		7)	2.000						210.441
C.T.A. CORRIENTE SUB DELTA					710.012									0
C.T.A. CORRIENTE SUB GAMA	152.400						1)	100.400			2)	710.012		0
C.T.A. CORRIENTE SUB OMEGA			101.100						0)	101.100				0
C.T.A. CORRIENTE SUB DELTA														0
INVENTARIOS	00.204		17.216		10.000									60.225
PAGOS ANTEPADIDOS	0.000		170.070		000									104.000
ACTIVO FIJO NETO	2.202.940		1.370.406		1.651.024									8.004.772
RENTAS DE BIEN. NETOS	204.614													204.614
CREDITO MERCANTIL									1)	104.610	2)	101.207		200.000
CUENTAS POR PAGAR	1.070.747		220.000		001.000									2.400.470
INTERESES POR PAGAR	120.000		20.752		40.012		7)	2.000						210.194
SUPERESTOR POR PAGAR	00.000		03.044		107.700									203.322
C.T.A. CORRIENTE SUB DELTA			152.400						4)	152.400				0
C.T.A. CORRIENTE SUB GAMA					101.100					0)	101.100			0
C.T.A. CORRIENTE SUB OMEGA							2)	710.012						0
C.T.A. CORRIENTE SUB DELTA	710.012													0
COMISION DE OBLIGACIONES	021.216													0
COMISION DE OBLIGACIONES			170.000						0)	43.700				021.216
CAPITAL SOCIAL	000.000				100.000				1)	110.000	2)	177.000		121.200
RESERVADOS ACUMULADOS	201.000		100.210		200.000				1)	112.000	2)	200.200		240.000
RES. DEL E.A.R. DEL GPO	1.007.031		004.002		000.470	0)	2.000							2.004.520
SUPERFIT	234.001		14.216		130.000				1)	12.002	2)	117.000		200.072
RESERVA LIBERAL	270.700		202.700		200.000				1)	200.170	2)	330.007		471.210
UTILIDADES RETENIDAS	740.100		270.000		200.400				0)	210.000	2)	201.400		820.040
UTILIDAD ENTRE COMPAÑIAS									0)	2.002				2.002
	0.470.000	0.470.000	1.070.021	1.070.021	2.002.000	2.002.000	712.004	172.000	1.270.000	1.201.100	0.401.100	2.010.012	7.000.021	7.004.021

## ANEXO C

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO DEL GRUPO ALFA INTEGRADO POR:  
 INMOBILIARIA DELTA S.A., INMOBILIARIA GAMA S.A. Y ACABADOS OMEGA S.A.  
 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988  
 EN MILES DE PESOS

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CORTO PLAZO</b>		
CAJA	2,208		CUENTAS POR PAGAR	2,882,475	
BANCOS	186,978		INTERESES POR PAGAR	212,184	
INVERSION EN ACCIONES	704,585		IMPUESTO POR PAGAR	281,232	
CUENTAS POR COBRAR	858,981		CTA. CORRIENTE SUBIETA	231,215	
INTERESES POR COBRAR	210,441		EMISION DE OBLIGACIONES	131,250	
INVENTARIOS	82,825				
PAGOS ANTICIPADOS	184,885		TOTAL PASIVO	3,538,256	44.87
TOTAL DE CIRCULANTE	2,180,188	27.78			
<b>NO CIRCULANTE</b>			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
ACTIVO FIJO NETO	5,004,773		CAPITAL SOCIAL	240,000	
GASTOS DE INVT. NETOS	354,414		RESULTADOS ACUM.	408,482	
CREDITO MERCANTIL	305,858		RESULTADO DEL EJERC.	2,048,230	
			SUPERAVIT	350,073	
TOTAL NO CIRCULANTE	5,664,943	72.22	RESERVA LEGAL	471,218	
			UTILIDADES RETENIDAS	829,848	
			UTILIDAD ENTRE COMPAGIAS	3,042	
			TOTAL DE CAPITAL	4,346,873	55.13
TOTAL ACTIVO	7,845,031	100	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	7,885,031	100

**ANEXO D**

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO ALFA INTEGRADO POR:  
 INMOBILIARIA DELTA S.A., INMOBILIARIA GAMA S.A. Y ACABADOS OMEGA S.A.  
 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986  
 MILES DE PESOS**

VENTAS		3,414,916	%
INVENTARIO INICIAL	359,742		10.53
MAS: COMPRAS	801,826		23.48
MENOS: INV. FINAL	59,583		1.74
COSTO DE VENTAS		1,101,885	32.27
UTILIDAD BRUTA		2,312,931	67.73
GASTOS DE OPER.			
GTOS. DE ADMON.	73,726		
GTOS. DE VENTA	94,618		
GTOS. FINANCIEROS	115,675	284,019	8.32
UTILIDAD EN OPER.		2,028,912	59.41
INTERESES PAGADOS (ANEXO A)		78,258	2.29
INTERESES GANADOS (ANEXO A)		95,576	2.8
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2,048,230</b>	<b>59.92</b>

## ANEXO E

**COMPANIA INMOBILIARIA DELTA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986**  
**MILES DE PESOS**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	850	CUENTAS POR PAGAR	1,875,747
BANCOS	147,814	INTERESES POR PAGAR	125,820
INVERSION EN ACCIONES	3,100,000	IMPUESTO POR PAGAR	29,980
INV. EN OBLIGACIONES	43,750	CTA CORRIENTE SUB OMEGA	710,812
CUENTAS POR COBRAR	389,931	CTA. CORRIENTE SUB BETA	<u>231,215</u>
INTERESES POR COBRAR	51,431		
CTA CORRIENTE SUB QAMA	123,456		
CTA. CORRIENTE SUB OMEGA			
CTA CORRIENTE SUB BETA			
INVENTARIOS	25,380		
PAGOS ANTICIPADOS	<u>9,250</u>	TOTAL PASIVO	<u>2,973,574</u>
TOTAL DE CIRCULANTE	<u>3,901,932</u>		
NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO NETO	2,229,249	CAPITAL SOCIAL	200,000
GASTOS DE INST. NETOS	<u>354,414</u>	RESULTADOS ACUM.	381,500
		RESULTADO DEL EJERC.	1,497,831
		SUPERAVIT	334,591
		RESERVA LEGAL	378,709
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>2,577,693</u>	UTILIDADES RETENIDAS	<u>745,100</u>
		TOTAL DE CAPITAL	3,508,021
TOTAL ACTIVO	6,479,625	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	6,479,625

**ANEXO F**

**COMPANIA INMOBILIARIA GAMA S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996  
MILES DE PESOS**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CORTO PLAZO</b>	
CAJA	752	CUENTAS POR PAGAR	225,082
BANCOOS	1,315	INTERESES POR PAGAR	39,752
INVERSION EN ACCIONES	695	IMPUESTO POR PAGAR	123,450
CUENTAS POR COBRAR	220,530	CTA. CORRIENTE SUB DELTA	63,544
INTERESES POR COBRAR	500	EMISION DE OBLIGACIONES	175,000
CTA. CORRIENTE SUB GAMA			
CTA CORRIENTE SUB OMEGA	191,109		
INVENTARIOS	17,515		
PAGOS ANTICIPADOS	175,075	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>646,814</b>
<b>TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>605,441</b>		
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>1,370,490</b>	CAPITAL SOCIAL	140,000
		RESULTADOS ACUM.	169,210
		RESULTADO DEL EJERC.	254,983
		SUPERAVIT	14,215
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>1,370,490</b>	RESERVA LEGAL	383,729
		UTILIDADES RETENIDAS	370,000
		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>1,332,117</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,975,931</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,975,931</b>

## ANEXO G

**COMPANIA ACABADOS OMEGA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1966**  
**( MILES DE PESOS )**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	500	CUENTAS POR PAGAR	581,866
BANCOS	17,850	INTERESES POR PAGAR	49,612
INVERSION EN ACCIONES	3,700	IMPUESTO POR PAGAR	167,708
CUENTAS POR COBRAR	238,000	CTA CORRIENTE SUB GAMA	191,169
INTERESES POR COBRAR	161,120		
CTA CORRIENTE SUB.DEL	710,812		
INVENTARIOS	19,460		
PAGOS ANTICIPADOS	560	TOTAL PASIVO	990,155
TOTAL DE CIRCULANTE	1,152,002		
NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO NETO	1,411,034	CAPITAL SOCIAL	190,000
		RESULTADOS ACUM.	295,900
		RESULTADO DEL EJERC.	296,478
		SUPERAVIT	130,800
TOTAL NO CIRCULANTE	1,411,034	RESERVA LEGAL	369,508
		UTILIDADES RETENIDAS	290,495
		TOTAL DE CAPITAL	1,572,881
TOTAL ACTIVO	2,563,036	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,563,036

## ANEXO H

## COMPARIA INMOBILIARIA BETA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

( MILES DE PESOS )

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CORTO PLAZO</b>	
CAJA	350	CUENTAS POR PAGAR	488,708
BANCOS	9,800	IMPUESTO POR PAGAR	56,048
INVERSION EN VALORES	6,000	TOTAL PASIVO A C.P.	544,756
CUENTAS POR COBRAR	139,000	A LARGO PLAZO	
INTERESES POR COBRAR	15,880	EMISION DE OBLIGACIONES	150,000
CTA.CORRIENTE SUB.DELTA	231,215	HIPOTECAS POR PAGAR	216,809
CTA.CORRIENTE SUB.OMEGA	120,871	TOTAL PASIVO A L.P.	386,909
INVENTARIOS	28,000		
PAGOS ANTICIPADOS	8,780		
TOTAL DE CIRCULANTE	557,678		
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
ACTIVO FIJO NETO	983,189	CAPITAL SOCIAL	170,000
GASTOS DE INSTALACION	17,000	RESULTADOS ACUM.	88,475
TOTAL NO CIRCULANTE	980,189	RESULTADO DEL EJERC.	140,475
		SUPERAVIT	129,880
		RESERVA LEGAL	71,000
		UTILIDADES RETENIDAS	29,370
		TOTAL DE CAPITAL	628,200
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,537,868</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,537,868</b>



**ANEXO I**

**CALCULO DEL INTERES MAYORITARIO Y MINORITARIO**

**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

INMOBILIARIA GAMA, S.A.		MAYORITARIO 85%	MINORITARIO
CAPITAL SOCIAL	140,000	119,000	21,000
RESULTADOS ACUM.	169,210	143,929	25,282
SUPERAVIT	14,215	12,083	2,132
RESERVA LEGAL	389,729	330,170	57,559
UTILIDADES RETENIDAS	370,000	314,500	55,500
	<b>1,077,154</b>	<b>915,591</b>	<b>161,573</b>
ACABADOS OMEGA, S.A.			
CAPITAL SOCIAL	190,000	171,000	19,000
RESULTADOS ACUM.	299,800	259,220	29,580
SUPERAVIT	130,800	117,540	13,260
RESERVA LEGAL	399,509	332,567	36,941
UTILIDADES RETENIDAS	290,495	261,449	29,046
	<b>1,279,403</b>	<b>1,148,763</b>	<b>127,640</b>

**FORMULA**

INTERES MINORITARIO =  $\frac{\text{No. DE ACCIONES DE SUBSIDIARIA EN PODER DE TERCEROS}}{\text{ACCIONES DE LA SUBSIDIARIA EN CIRCULACION}} \times \text{CAPITAL CONTABLE DE LA SUBSIDIARIA}$

INMOBILIARIA GAMA  $\frac{21,000}{140,000} \times 1,077,154 = 161,573$

ACABADOS OMEGA  $\frac{19,000}{190,000} \times 1,279,403 = 127,640$

TOTAL INTERES MINORITARIO 299,213

**ANEXO J****CALCULO DEL CREDITO MERCANTIL****AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986****( MILES DE PESOS )**

El 85% de las acciones de Inmobiliaria GAMA, S.A. estan en Inmobiliaria DELTA, S.A.  
y se representa de la siguiente forma:

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>119,000</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>143,828</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>12,083</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>326,170</b>
<b>UTILIDADES RETENIDAS</b>	<b>314,500</b>
	<b>915,581</b>
<b>VALOR DE ADQUISICION</b>	<b>1,100,000</b>
<b>CREDITO MERCANTIL</b>	<b>184,419</b>

El 90% de las acciones de Acabados OMEGA, S.A. estan en Inmobiliaria DELTA, S.A.  
y se representa de la siguiente forma:

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>171,000</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>268,220</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>117,540</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>332,567</b>
<b>UTILIDADES RETENIDAS</b>	<b>261,446</b>
	<b>1,148,763</b>
<b>VALOR DE ADQUISICION</b>	<b>1,300,000</b>
<b>CREDITO MERCANTIL</b>	<b>151,237</b>
<b>TOTAL CREDITO MERCANTIL</b>	<b>336,656</b>

**ANEXO K**

**ASIENTOS DE DIARIO PARA REGISTRAR LAS ELIMINACIONES EN HOJAS DE TRABAJO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (ANEXO A) Y CUENTAS DE BALANCE (ANEXO B)**

**PERDIDAS Y GANANCIAS**

1		
	Inventario final	3,042
	Resultados entre compañías	3,042
	CANCELACION DE LA UTILIDAD NO REALIZADA INCLUIDA EN EL INVENTARIO FINAL DE DELTA (1986)	
2		
	Ventas DELTA	710,812
	Compras OMEGA	710,812
	CANCELACION DEL SALDO COMPRA-VENTA ENTRE DELTA Y OMEGA	
3		
	Ventas GAMA	123,456
	Compras DELTA	123,456
	CANCELACION DE SALDOS COMPRA-VENTA ENTRE GAMA Y DELTA	
4		
	Ventas OMEGA	191,169
	Intereses pagados	191,169
	CANCELACION DEL SALDO COMPRA-VENTA ENTRE OMEGA Y GAMA	
5		
	Intereses ganados	3,000
	Intereses pagados	3,000
	CANCELACION DE LOS INTERESES POR PAGAR DE GAMA, COBRABLES PARA DELTA (80% ANUAL)	

**CUENTAS DE BALANCE**

<b>1</b>		
Capital social	119,000	
Resultados acumulados	143,828	
Superavit	12,083	
Reserva legal	326,170	
Utilidades retenidas	314,500	
Credito mercantil	184,418	
Inversiones en acciones		1,100,000
CANCELACION DE LA INVERSION EN ACCIONES CORRESPONDIENTES AL 85% DEL CAPITAL DE GAMA Y RECONOCIMIENTO DEL CREDITO MERCANTIL		
<b>2</b>		
Capital social	171,000	
Resultados acumulados	266,220	
Superavit	117,540	
Reserva legal	332,557	
Utilidades retenidas	261,446	
Credito mercantil	152,237	
Inversiones en acciones		1,301,000
CANCELACION DE LA INVERSION EN ACCIONES CORRESPONDIENTES AL 90% DEL CAPITAL DE OMEGA Y RECONOCIMIENTO DEL CREDITO MERCANTIL		
<b>3</b>		
Cuenta corriente subsidiaria DELTA	710,812	
Cuenta corriente subsidiaria OMEGA		710,812
CANCELACION DE CUENTAS ENTRE COMPAÑIAS		

4		
Cuenta corriente subsidiaria GAMA	123,456	
Cuenta corriente subsidiaria DELTA		123,456
CANCELACION DE CUENTAS ENTRE COMPANIAS		
5		
Cuenta corriente subsidiaria OMEGA	191,169	
Cuenta corriente subsidiaria GAMA		191,169
CANCELACION DE CUENTAS ENTRE COMPANIAS		
6		
Resultado del ejercicio	3,042	
Utilidad entre companias		3,042
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD ENTRE COMPANIAS (12% SOBRE LAS VENTAS ENTRE OMEGA Y DELTA)		
7		
Intereses por pagar	3,000	
Intereses por cobrar		3,000
CANCELACION DE INTERESES POR PAGAR DE GAMA, COBRABLES PARA DELTA (50% ANUAL SOBRE \$ 6,000)		
8		
Emission de obligaciones	43,750	
Inversion en obligaciones		43,750
CANCELACION DE LA SUSCRIPCION DE DELTA DEL 25% DE OBLIGACION DE GAMA		

**EJEMPLO POR EL METODO DE PARTICIPACION  
Y  
METODO DEL COSTO.**

La Compañía Pinturas Mercurio, S.A. adquirió en marzo de 1996 el 75% de las acciones serie "B" de la Compañía Solventes Venus, S.A. la cual tiene 1000 acciones con un valor nominal de \$ 75.00 cada una.

Estas empresas se relacionan comercialmente complementándose una con otra, por lo tanto en julio de 1996 Pinturas Mercurio, S.A. le compra materia prima a Solventes Venus, S.A. por la cantidad de \$ 3,750.00 con un costo de 60%.

En el mismo mes de julio de 1996, la Compañía Solventes Venus, S.A. ha registrado en los libros contables una cantidad de \$ 18,750.00

El Consejo de Administración de la Compañía Pinturas Mercurio, S.A. ha pedido se elabore bajo el método de participación y el método del costo, los estados financieros, así como el Estado de Situación Financiera Consolidado, para tal fin, se presentan los saldos de las cuentas de ambas compañías.

## ANEXO 1

## DATOS DE LAS COMPAÑIAS "PINTURAS MERCURIO, S.A." Y "SOLVENTES VENUS, S.A."

AL 31 DE JULIO DE 1966

CONCEPTO	PINTURAS MERCURIO	SOLVENTES VENUS
BANCOS	26,700	26,800
INV. EN SOLVENTES VENUS		
CLIENTES	30,000	49,880
ALMACEN	37,500	82,500
EQUIPO DE OFICINA	13,000	9,970
EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000	10,430
GASTOS ANTICIPADOS	66,000	5,200
PROVEEDORES	17,256	32,560
ACREEDORES	5,886	
IMPUESTOS POR PAGAR	29,200	27,450
CAPITAL SOCIAL	150,000	75,000
VENTAS	186,000	60,000
COSTO DE VENTA	112,800	39,780
GASTOS DE ADMINISTRACION	5,180	5,000
GASTOS DE VENTA	2,360	2,800

La inversion de la Compañia Pinturas Mercurio, S.A. fue de \$ 56,250

Las compras fueron de \$ 3,750 por 60% = \$ 2,250

**ANEXO 2**

**ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS MERCURIO, S.A.  
Y SOLVENTES VENUS, S.A. AL 31 DE JULIO DE 1996.  
POR EL METODO DEL COSTO**

VENTAS	106.000	90.000	226.000
COSTO DE VENTAS	<u>112.500</u>	<u>33.750</u>	<u>146.250</u>
UTILIDAD BRUTA	52.300	26.250	78.750
GASTOS DE VENTA	5.150	5.000	10.150
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>2.350</u>	<u>2.500</u>	<u>4.850</u>
UTILIDAD NETA	45.000	18.750	63.750

**ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPAÑIA PINTURAS MERCURIO, S.A.  
AL 31 DE JULIO DE 1996.  
POR EL METODO DE PARTICIPACION**

VENTAS	106.000
COSTO DE VENTAS	<u>112.500</u>
UTILIDAD BRUTA	62.600
GASTOS DE VENTA	5.150
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>2.350</u>
UTILIDAD DE OPERACION	45.000
PARTICIPACION VENUS	14.082
UT. NO REALIZADA POR COMPRA	<u>1.087</u>
UTILIDAD NETA	<u>67.375</u>



## ANEXO 3

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION DE LA COMPANIA PINTURAS MERCURIO, S.A.  
Y SOLVENTES VENUS, S.A. AL 31 DE JULIO DE 1988

CONCEPTO	MERCURIO		VENUS		ELIMINACIONES		CONSOLIDADO	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
BANCOB	26,700		26,800				53,500	
INVERSIONES	98,980					1 98,250		
CLIENTES	30,000		49,980				79,980	
ALMACEN	37,800		93,900				131,700	
EQUIPO DE OFICINA	13,000		5,870				18,870	
EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000		10,430				27,430	
GASTOS ANTICIPADOS	68,000		5,200				73,200	
PROVEEDORES		17,295		32,580				49,875
ACREEDORES		5,985						5,985
IMPUESTOS POR PAGAR		28,300		27,450				55,750
CAPITAL SOCIAL		180,000		78,000	1 75,000			233,000
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA		46,000						46,000
				19,780	1 2,280			11,812
					2 4,887			2,280
						1 2,280		23,438
RVA.DE UT. NO DISTRIBUIDA						2 18,750		
INTERES MINORITARIO						2 4,887		
	346,480	346,480	198,780	183,780	81,987	81,987	343,980	343,980

**ANEXO 4****ASIENTOS DE DIARIO**

1	DEBE	HABER
<b>Capital social</b>	<b>75,000</b>	
<b>Utilidad no realizada por compra</b>	<b>2,250</b>	
<b>Reserva por utilidad no realizada por venta</b>	-	<b>2,250</b>
<b>Inversiones en acciones</b>		<b>98,200</b>
<b>Interes minoritario</b>		<b>18,750</b>
2		
<b>Utilidades no distribuidas por subsidiaria</b>	<b>4,000</b>	
<b>Interes minoritario</b>		<b>4,000</b>
<b>PARTICIPACION DE INTERES MINORITARIO SOBRE UTILIDADES DEL EJERCICIO</b>		

ANEXO 5

COMPANIA PINTURAS MERCURIO S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 1988  
( MILES DE PESOS )

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CORTO PLAZO</b>		
BANCOB	52,500		PROVEEDORES	49,805	
CLIENTES	79,950		ACREEDORES	5,995	
ALMACEN	90,000		IMPUESTO POR PAGAR	55,850	
	<u>222,450</u>	84.7		<u>111,650</u>	32.4
<b>NO CIRCULANTE</b>			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
EQUIPO DE OFICINA	22,870		CAPITAL SOCIAL (1000 ACCIONES \$1 500 C/U)	150,000	
EQUIPO DE TRANSPORTE	27,430		UTILIDAD DEL EJERCICIO	45,000	
	<u>50,300</u>	14.6	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	11,812	
DIFERIDO			RVA. UT. NO DISTRIBUIDA	2,250	
GASTOS ANTICIPADOS	71,200	20.7	INTERES MINORITARIO	23,436	
				<u>232,500</u>	67.6
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>343,880</u>		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>343,880</u>	

## CONCLUSIONES

La economía y la apertura comercial generan presiones tanto económicas como políticas por lo que México debe estar orientado al cambio tendiente a la modernización y a la eficiencia del aparato productivo para así poder enfrentar competitivamente los retos de la economía global.

La integración económica de grandes bloques económicos representa amenazas y oportunidades a la vez. Es por ello que cada nación debe concientizarse de su potencial de desarrollo y también tomar en consideración entre otros factores, su situación geográfica y la naturaleza y monto de sus intercambios.

La conformación de bloques comerciales es una respuesta crucial ante la creciente competencia en la economía global, además de que constituye un seguro contra el proteccionismo y una estrategia para aumentar la competitividad.

El TLCAN es un instrumento comercial a largo plazo que garantiza nuestra participación en el mercado y producción globales y nos da la posibilidad de competir con otros bloques económicos.

Estados Unidos y Canadá no sólo son los nuevos socios formales de México, sino que se han convertido también en sus principales competidores dentro y fuera del país.

La Contaduría cambia conforme al contexto en el que se desarrolla. La internacionalización de la contabilidad se debe principalmente a las transacciones de empresas multinacionales, y éstas deben estar respaldadas por información financiera confiable que permita realizar el análisis de oportunidades de inversión, del control y uso efectivo de los recursos disponibles.

La emisión de información financiera transnacional se ha estimulado debido a la globalización de economías. Sin embargo la desventaja existente en este tipo de información consiste en que las prácticas contables utilizadas por un país no son uniformes con las de otros y con ello se corre el riesgo de tener falsas interpretaciones. Por tal motivo es que se pretende la armonización de prácticas contables a nivel internacional. Conseguir esta meta resultará difícil pero puede comenzarse la estandarización por bloques económicos regionales.

Los altos niveles inflacionarios en los países subdesarrollados representan un obstáculo en la consecución de la armonización de las normas contables a nivel mundial.

## V. CONCLUSIONES

Los efectos de la inflación se reconocen en los estados financieros mexicanos mientras que esta situación no afecta a Estados Unidos ni a Canadá.

Los tipos de cambio flotantes en las divisas aumentan la complejidad y dificultad de la toma de decisiones contables respecto a las actividades internacionales.

Canadá, Estados Unidos y México tienen sistemas comunes de economía y de implantación de normas de contabilidad financiera, sin embargo sus circunstancias económicas, jurídicas y culturales establecen espacios de diferenciación. Una de sus más grandes diferencias radica en el aspecto económico ya que la economía de Estados Unidos es la más grande del mundo; Canadá es una de las sociedades más desarrolladas y México cuenta con muchos habitantes y recursos naturales pero carece de estructuras básicas para competir en todos los campos con la misma eficacia de los otros dos países.

Es necesario incorporar normas específicas para el tratamiento contable de la conversión de los estados financieros en monedas extranjeras a monedas nacionales ya que México no cuenta con ellas.

El TLCAN al acelerar la integración de las tres economías también logrará la integración de la contabilidad.

La globalización está en marcha y hasta ahora esto sólo se había relacionado principalmente con aspectos comerciales y de manufactura, más que con aspectos contables y financieros.

Nuestro país es una opción importante para los inversionistas de todo el mundo, por lo que están llegando empresas multinacionales, pero también las empresas mexicanas están invirtiendo en otros países y están marcando la necesidad de contar con información financiera de nivel internacional.

Por todo esto, es de gran importancia continuar con el proceso de revisión y adecuación de nuestros boletines. Para seguir creciendo y estar al día necesitamos ser proactivos ya que de no hacerlo caeríamos en la obsolescencia.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **ADMINISTRACION FINANCIERA BASICA.**

Gitman J. Lawrence. México 1994.  
Editorial HARLA, 725 pp.

### **CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS, FUSIONES Y ESCISIONES.**

Martínez Castillo Aureliano. México, D.F. 1995.  
Editorial Mc Graw Hill. 209 pp.

### **CONTABILIDAD FINANCIERA.**

Gusardo Canú Oenardo. México, D.F. 1a. edición 1996.  
Editorial Mc Graw Hill. 619 pp.

### **CONTADURIA INTERNACIONAL.**

Poblano Herrera María Magdalena. Primera edición. México 1994.  
IMCP. 144 pp.

### **EL ABC DEL TLC. Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos.** SECOFI

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y METODO DE PARTICIPACION.**

ESCA I.P.N. México, D.F. 10a edición 1995.  
Editorial Trillas. 111 pp.

### **HACIA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN AMERICA DEL NORTE.**

Jaime Serra Puche. 1a. edición. México 1991.  
Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa. 325 pp.

HOLDING COMPANIAS TENEDORAS SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS. Aspectos  
Financieros González Hernández Antonio, Meléndez Siegrist José Manuel.  
3a. reimpression. México, D.F. 1990  
Editorial Limusa. 241 pp.

NORMA DE CONTABILIDAD FINANCIERA COMPARADA.  
Cocina Martínez Javier. 1a. edición bilingue. México, D.F. 1995.  
IMCP. 530 pp.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.  
México, D:F. 1996.

## **PUBLICACIONES**

**CONTADURIA PUBLICA**. No. 289 Año XXV Septiembre 1996.  
México, D.F. 64 pp.

**CONTADURIA PUBLICA** No. 287 Año XXIV Julio 1996.  
México, D.F. 64 pp.

**EMPRENEDORES**. Volumen VIII No. 29. Septiembre- Octubre 1994.  
México D.F., FCA UNAM. 48 pp.

**EXPANSION** No. 626 VOL. XXV . Octubre 13, 1993 .  
México D.F., Grupo Editorial Expansión. 176 pp.

**EXPANSION** No. 654 VOL. XXVI. Noviembre 23, 1994  
México D.F., Grupo Editorial Expansión. 168 pp.

**EXPANSION** No. 656 VOL. XXVI. Diciembre 21, 1994  
México D.F., Grupo Editorial Expansión. 88 pp.

**PAF** No. 103 Segunda Quincena Enero 1994. Año VI  
México D.F., ECASA. 176 pp.

**PAF** No. 108. 1a. Quincena . Abril 1994. Año VI. México D:F.,  
ECASA 126 pp.

**REVISTA PAF** No. 124. 1a. Quincena Diciembre 1994. Año VII.  
México D.F., ECASA. 128 pp.

**PAF** No. 159. 2a. Quincena Mayo 1996.  
México D.F., ECASA 176 pp.